



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 285
Año XLI
Legislatura X
21 de marzo de 2023

Sumario

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
ESPECIALES
1.4.1. LECTURA ÚNICA
1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte. 21505

-
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL
E IMPULSO
3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
3.1.1. APROBADAS
3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 378/22, sobre la investigación y desarrollo de cadena de valor del hidrógeno verde 21512

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 401/22, sobre el Proyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas (APIES) 21513

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 402/22, sobre la autovía A-23 y la mejora y rehabilitación del firme	21513
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 420/22, sobre la convocatoria de la Comisión de Seguimiento de las obras del Pacto del Agua.	21513
Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 15/23, sobre la mejora del firme y señalización de la autovía A-23	21513
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 41/23, sobre el retorno a nuestra Comunidad Autónoma del Vidal Mayor	21514

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 54/23, sobre administración pública presencial.	21514
Proposición no de Ley núm. 55/23, sobre reprobación de la gestión económica del Gobierno de Aragón . .	21516
Proposición no de Ley núm. 56/23, sobre reprobación de la gestión sanitaria del Gobierno de Aragón durante la X Legislatura	21517
Proposición no de Ley núm. 57/23, sobre la gestión de los servicios sociales	21520
Proposición no de Ley núm. 58/23, sobre la reprobación de la gestión en materia de educación del Gobierno de Aragón	21522
Proposición no de Ley núm. 60/23, sobre el cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria en Aragón . .	21523
Proposición no de Ley núm. 61/23, sobre la prestación de servicios a través de la acción concertada y otros instrumentos de gestión indirecta.	21525

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 232/22, sobre el incremento de la capacidad de interconexión con el resto de países europeos retomando el proyecto del MidCat, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	21525
La Proposición no de Ley núm. 378/22, sobre la investigación y desarrollo de cadena de valor del hidrógeno verde, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial	21526
Proposición no de Ley núm. 59/23, sobre la realización de una clasificación y ordenación de toda la oferta formativa existente atendiendo a los diferentes sectores, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.	21526

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 232/22, sobre el incremento de la capacidad de interconexión con el resto de países europeos retomando el proyecto del MidCat	21527
Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 23/23, sobre personas con trastorno espectro autista.	21527
Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 45/23, sobre escuelas municipales de música.	21528

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 31/23, relativa al parque público de vivienda para alquiler social y asequible. 21528

Interpelación núm. 32/23, relativa a la política general de protección de las diferentes modalidades lingüísticas aragonesas. 21529

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 1/23, dimanante de la Interpelación núm. 20/23, relativa a la política general de apoyo a la familia, con especial referencia a las medidas de fomento de la natalidad. 21529

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 213/23, relativa a daños de los ciervos en la Sierra de Albarracín. 21530

Pregunta núm. 214/23, relativa a la instalación de un ascensor en el CEIP Hilarión Gimeno. 21531

Pregunta núm. 215/23, relativa al incremento de ratios en algunos centros escolares. 21531

Pregunta núm. 216/23, relativa a la saturación de los servicios de urgencias hospitalarias. 21532

Pregunta núm. 217/23, relativa a pérdida de explotaciones de ovino en Aragón. 21532

Pregunta núm. 218/23, relativa a la modificación del artículo 56.3 del DL 1/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón. 21533

Pregunta núm. 220/23, relativa a adjudicación de ayudas a la música del año 2022. 21534

Pregunta núm. 221/23, relativa al balance de la gestión del Gobierno de Aragón en materia educativa. . . 21534

Pregunta núm. 222/23, relativa al fomento del alquiler asequible en Aragón. 21535

Pregunta núm. 223/23, relativa al avance de las obras del monasterio de Santa María de Sijena. 21535

Pregunta núm. 228/23, relativa al destino del material de protección Covid defectuoso. 21536

Pregunta núm. 229/23, relativa al grado de cumplimiento de la administración autonómica de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad. 21537

Pregunta núm. 230/23, relativa al modelo 511 de autoliquidación de tasas. 21537

Pregunta núm. 232/23, relativa a nodo de supercomputación Unizar. 21537

Pregunta núm. 233/23, relativa a la eliminación del «Aula de español para inmigrantes» en el IES Pablo Serrano. 21538

Pregunta núm. 234/23, relativa a la imposición del catalán normalizado. 21539

Pregunta núm. 235/23, relativa a las quejas del Aula de Tecnificación de Deportes de Hielo de Jaca. 21539

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 212/23, relativa a la falta de quirófanos en el servicio de urgencias del Hospital Materno Infantil Miguel Servet de Zaragoza.	21540
Pregunta núm. 219/23, relativa a la mejora de la A-130.	21540
Pregunta núm. 224/23, relativa a las causas y las consecuencias del cambio a CPA del CEIP J.A. Labordeta, de Zaragoza ciudad.	21541
Pregunta núm. 225/23, relativa a las obras necesarias para el cambio a CPA del CEIP J.A. Labordeta, de Zaragoza ciudad.	21542
Pregunta núm. 226/23, relativa a los planes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el IES Miguel de Molinos, de Zaragoza ciudad.	21542
Pregunta núm. 227/23, relativa a la planificación educativa a corto y medio plazo en la Zona 1, de Zaragoza ciudad.	21543
Pregunta núm. 231/23, relativa a órganos de participación ciudadana de la Ley de Servicios Sociales de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D. ^a Alma Pilar Martín González.	21544

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 134/23, relativa a las obras urgentes en el IES Conde de Aranda, de Alagón (Zaragoza), y a la Pregunta núm. 135/23, relativa a las necesarias obras en el patio del IES Conde de Aranda, de Alagón (Zaragoza) (BOCA 271, de 15 de febrero de 2023).	21545
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 152/23, relativa al Centro de Salud de Utebo (BOCA 274, de 22 de febrero de 2023).	21546

3.5. COMPARCENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.	21546
Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.	21546
Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.	21547
Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.	21547

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ejercicios 2019-2020.	21547
Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas respecto a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de Aragón.	21550

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES

1.4.1. LECTURA ÚNICA

1.4.1.2. EN TRAMITACIÓN

Enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas al Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte, publicado en el BOCA núm. 279, de 8 de marzo de 2023.

Se ordena la publicación de estas enmiendas en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Suprimir la Exposición de motivos y el artículo Único.

MOTIVACIÓN

No es el momento de presentar este proyecto de ley estando pendiente la reforma integral de la regulación del Código del Derecho Foral de Aragón en materia de personas con discapacidad.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación puntual del Libro Tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, relativo a la Modificación del Texto Refundido de las Leyes Civiles Aragonesas aprobado, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», por el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, añadir en las letras b), c) y d) del apartado Uno lo siguiente:

«El que fuere condenado por sentencia firme... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 3

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación puntual del Libro Tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, relativo a la Modificación del Texto Refundido de las Leyes Civiles Aragonesas aprobado, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», por el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, añadir en la letra b) del apartado Uno lo siguiente:

«por haber atentado contra la vida del causante, de su cónyuge o pareja estable no casada... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

ENMIENDA NÚM. 4

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la letra h del punto «uno» del artículo único por el que se modifica el artículo 328, por el siguiente texto:

«h) Cuando el causante haya precisado de medidas de apoyo para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica:

— El que, sin causa justificada legalmente prevista para ello, no aceptase la responsabilidad del ejercicio de medidas de apoyo o renunciase a la misma.

— El que por acción u omisión negligente o dolosa ha sido judicialmente removido de la responsabilidad del ejercicio de medidas de apoyo».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de marzo de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 5

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.^a Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación puntual del Libro Tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo único, relativo a la Modificación del Texto Refundido de las Leyes Civiles Aragonesas aprobado, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», por el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, en el apartado Uno, letra H, guion 1.^º sustituir la expresión «sin causa justificada para ello» por lo siguiente:

«— El que, salvo resolución judicial admitiendo excusa, no aceptase la responsabilidad del ejercicio de medidas de apoyo o renunciase a la misma (...).».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.^º B.^º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 6

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificación del artículo único en su punto Uno, por el que se modifica el artículo 328.
Se modifica el apartado h) que quedaría redactado como sigue:

«h) Cuando el causante haya precisado de medidas de apoyo de tutela o curatela, para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica:

— El que, sin causa justificada para ello, no aceptase la responsabilidad del ejercicio de las indicadas medidas de apoyo o renunciase a la misma.

— El que por actuación dolosa o negligencia muy grave fuere judicialmente removido de la responsabilidad del ejercicio de las indicadas medidas de apoyo».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo así mejor.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Portavoz
M.^a DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 7

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.^a Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación puntual del Libro Tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, relativo a la Modificación del Texto Refundido de las Leyes Civiles Aragonesas aprobado, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», por el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, añadir en el apartado Uno una nueva letra i) con el siguiente contenido:

«i) El que no hubiere prestado las atenciones debidas».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 8

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.^a Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación puntual del Libro Tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo único, relativo a la Modificación del Texto Refundido de las Leyes Civiles Aragonesas aprobado, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», por el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, modificar el apartado Dos como sigue:

«1. Transcurridos treinta días desde que se ha producido la delación, cualquier interesado que acredite su interés en que el heredero acepte o repudie la herencia podrá acudir al Juez o Notario para que comunique al llamado que tiene un plazo de sesenta días naturales para aceptar o repudiar la herencia.

2. El Juez o Notario indicará al llamado, además, que si no manifestare su voluntad en dicho plazo se tendrá la herencia por aceptada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 9

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir el punto «Tercero» del artículo único por el que se modifica el artículo 473, por el siguiente texto:

«Artículo 473. Disposición a favor del alma o a favor de los pobres.

1. Los bienes objeto de disposición para sufragios y obras pías, cuando se haya hecho indeterminadamente y sin especificar su aplicación, se ofrecerán por los albaceas a las instituciones beneficiarias y si alguna no los quisiera

recibir en especie, se venderán por aquéllos, que entregarán la mitad del importe a la Iglesia o confesión religiosa legalmente reconocida a la que pertenecía el causante, para que los destine a los indicados sufragios y para atender sus necesidades, y la otra mitad a la Diputación General de Aragón para a fines sociales y asistenciales, preferentemente de la población o comarca del domicilio del disponente, a través de entidades del sector público.

2. En la disposición a favor de los pobres en general o para obras asistenciales que no precisen su destino, la Diputación General de Aragón destinará los bienes, o el importe de su venta, a fines sociales y asistenciales, preferentemente de la población o comarca del domicilio del disponente, a través de entidades del sector público».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de marzo de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 10

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.^a Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación puntual del Libro Tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo único, relativo a la Modificación del Texto Refundido de las Leyes Civiles Aragonesas aprobado, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», por el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, modificar el apartado Tercero, 3, a), que queda redactado como sigue:

«3. No obstante, en el supuesto de disposición para obras asistenciales sin precisar su destino:

a) Si el causante hubiera sido persona con discapacidad sujeta a medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad, siempre que las medidas de apoyo no incluya funciones representativas en este ámbito, la Diputación General de Aragón, destinará los bienes o el importe de venta a la entidad responsable de la aplicación de las medidas.. (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.^o B.^o

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 11

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al artículo único en su punto Tercero por el que se modifica el artículo 473.

Se modifica el punto 3 que quedaría redactado como sigue:

«3. Si el causante hubiera sido persona con discapacidad sujeta a medidas de apoyo para el ejercicio de su capacidad, la Diputación General de Aragón destinará los bienes objeto de las disposiciones para obras asistenciales que no precisen su destino, o el importe de su venta, a la entidad del sector público responsable de la aplicación de las medidas de apoyo de las personas que las han precisado para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica.

Si el causante fallecido hubiera tenido su última residencia habitual en un centro residencial de titularidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o de la entidad que le sustituya, la Diputación General de Aragón destinará los bienes, o el importe de su venta, ha dicho centro residencial.

Si la entidad que ejercía las medidas de apoyo no era la misma que la que gestionaba el centro donde residía el causante se destinarán los bienes o el importe de su venta a ambas entidades por igual».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo así mejor.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

ENMIENDA NÚM. 12

A LA MESA DE LAS CORTES:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone eliminar el punto «Cuarto» del artículo único por el que se modifica el artículo 536.

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 13 de marzo de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 13

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.º Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación puntual del Libro Tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el artículo único, relativo a la Modificación del Texto Refundido de las Leyes Civiles Aragonesas aprobado, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», por el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, modificar el apartado Cuarto, que queda redactado como sigue:

«2) La entidad responsable de la aplicación de las medidas de apoyo de las personas que las han precisado para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica, será llamada, con preferencia, a la sucesión legal de los causantes que fallezcan durante la vigencia de dichas medidas de apoyo, una vez se haya aprobado definitivamente su gestión... (sigue igual)».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 14

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

D.^a Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de Modificación puntual del Libro Tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE ADICIÓN

En el artículo único, relativo a la Modificación del Texto Refundido de las Leyes Civiles Aragonesas aprobado, con el título de «Código del Derecho Foral de Aragón», por el Decreto Legislativo 1/2011, de 22 de marzo, añadir en el punto 2 del apartado Cuarto un nuevo párrafo con el siguiente contenido:

«La Entidad, sin perjuicio de la obligación de rendición periódica de cuentas que haya podido serle impuesta por la autoridad judicial, al cesar en sus funciones deberá rendir ante ella la cuenta general justificada de su administración en el plazo de tres meses, pudiendo ser prorrogado dicho plazo por el tiempo que la autoridad judicial estime necesario si concurriese justa causa».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
V.^o B.^o
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

ENMIENDA NÚM. 15

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir en el apartado Cuatro, por el que se modifica el artículo 536, el apartado 3 introducido, que presenta el siguiente texto:

«3) El Instituto Aragonés de Servicios Sociales será llamado, con preferencia, a la sucesión legal de los causantes que hubieran tenido su última residencia habitual en centros residenciales de su titularidad. Previa declaración de herederos a favor del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, éste destinará los bienes heredados o el producto de su enajenación, preferentemente, a la mejora de las instalaciones y condiciones de asistencia del centro residencial en el que fallezca el causante».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado. Por considerar que la extensión del privilegio que se reconoce al Hospital de Ntra. Sra. De Gracia en favor de otras entidades públicas en los supuestos indicados, supone de facto la eliminación de tal privilegio a esta institución que cuenta con casi 600 años de historia en nuestra comunidad.

Zaragoza, 13 de marzo de 2023.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

ENMIENDA NÚM. 16

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 207.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación puntual del Libro tercero del Código del Derecho Foral de Aragón relativo a las sucesiones por causa de muerte.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Modificación del artículo único en su punto Cuatro, por el que se modifica el artículo 536.

Se sustituye el texto del Artículo 536 propuesto, dejando el texto original y añadiendo un punto 3 al texto actual del artículo 536:

«Artículo 536.3

La preferencia señalada en el apartado anterior se concreta por este orden en los siguientes establecimientos:

a. La entidad del sector público responsable de la aplicación de las medidas de apoyo de las personas que las han precisado para el adecuado ejercicio de su capacidad jurídica recibirán los bienes heredados, o el producto de su enajenación, de los causantes que fallezcan durante la vigencia de dichas medidas de apoyo.

b. El centro residencial de titularidad del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o de la entidad que la sustituya, recibirá los bienes heredados, o el producto de su enajenación, de los causantes que hubieran tenido su última residencia habitual en dicho centro residencial.

c. Si la entidad responsable de la aplicación de las medidas de apoyo al causante no era la misma que la que gestionaba el centro donde residía, se destinarán los bienes o el importe de su venta a ambas entidades por igual entre ambas».

MOTIVACIÓN

Por entenderlo así mejor.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 378/22, sobre la investigación y desarrollo de cadena de valor del hidrógeno verde.

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 378/22, sobre la investigación y desarrollo de cadena de valor del hidrógeno verde, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar impulsando la investigación de toda la cadena de valor del hidrógeno verde desde, la producción de hidrógeno con energías renovables, las tecnologías para su obtención como la electrolisis y fotoelectrocatalisis, el almacenamiento, el transporte, así como la transformación y uso de sus derivados, a través de la Fundación del Hidrógeno de Aragón».

Zaragoza, 16 de marzo de 2023.

El Vicepresidente de la Comisión
FERNANDO LEDESMA GELAS

Aprobación por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 401/22, sobre el Proyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas (APIES).

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 401/22, sobre Proyecto de Ley de Áreas de Promoción de Iniciativas Económicas (APIES), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a la aprobación, en el plazo de tiempo más breve posible, de una regulación básica de ámbito estatal que regule ciertos mínimos necesarios que faciliten el desarrollo e implantación homogéneos en todo el territorio nacional de las áreas de promoción de iniciativas económicas».

Zaragoza, 16 de marzo de 2023.

El Vicepresidente de la Comisión
FERNANDO LEDESMA GELAS

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 402/22, sobre la autovía A-23 y la mejora y rehabilitación del firme.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 402/22, sobre la autovía A-23 y la mejora y rehabilitación del firme, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a que incluya el tramo de la autovía A-23 límite provincial-Zuera, dentro de los planes del programa de conservación y mantenimiento de la Red de Carreteras del Estado, realizando las acciones necesarias para la mejora y adecuación del firme».

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 420/22, sobre la convocatoria de la Comisión de Seguimiento de las obras del Pacto del Agua.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 420/22, sobre la convocatoria de la Comisión de Seguimiento de las obras del Pacto del Agua, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a la Convocatoria de la Comisión de Seguimiento de las obras del Pacto del Agua».

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda de la Proposición no de Ley núm. 15/23, sobre la mejora del firme y señalización de la autovía A-23.

La Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 15/23, sobre la mejora del firme y señalización de la autovía A-23, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que exija al Gobierno de España la inmediata actuación en la autovía A-23, en el tramo Cariñena-Teruel, renovando tanto el firme como la señalización».

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 41/23, sobre el retorno a nuestra Comunidad Autónoma del Vidal Mayor.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 41/23, sobre el retorno a nuestra Comunidad Autónoma del Vidal Mayor, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con el compromiso adquirido, tanto en el cuerpo legislativo autonómico como con la voluntad plasmada en las Cortes de Aragón, en relación con el retorno a nuestra comunidad autónoma del Vidal Mayor, uno de los principales elementos de nuestro patrimonio histórico y cultural».

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

El Presidente de la Comisión
ENRIQUE PUEYO GARCÍA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

*El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN*

Proposición no de Ley núm. 54/23, sobre administración pública presencial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^a del Mar Vaquero Periénez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre administración pública presencial, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la pandemia se establecieron sistemas de cita previa para que los ciudadanos pudieran recibir atención personalizada en las oficinas públicas y registros de la Administración y así respetar las normas de protección frente a los efectos de la COVID-19.

Pero la crisis sanitaria generada por la pandemia en realidad vino a acentuar una situación que ya se estaba practicando con anterioridad. Así lo ha denunciado el Consejo general de la Abogacía Española y numerosos juristas que alertan sobre el uso ilegal de este sistema para acceder a los servicios públicos administrativos, que parece que tenga que ser una obligación en lugar de una opción.

La exigencia de cita previa, muchas veces difícil de obtener en un plazo razonable o la necesidad del uso de medios tecnológicos inaccesibles para una buena parte de la población, deterioran gravemente la atención de calidad que el ciudadano merece por parte de las administraciones públicas.

La cita previa debe ser un sistema opcional y complementario de atención al ciudadano, no debe constituir la única, ni la principal a priori, vía de relación con la administración. Deberán ser los ciudadanos quienes con la libertad de elección del sistema a través del cual desean relacionarse con la administración, determinen la importancia en el uso de uno u otro sistema.

Esta imposición resta derechos a los ciudadanos y les impone una relación con los poderes públicos de forma electrónica, para la que muchos de ellos no están familiarizados o residen en localidades con poco o mal acceso a la red de internet.

La Constitución obliga a la Administración a servir con objetividad y eficacia los intereses generales y a promover las condiciones para que los ciudadanos puedan ejercer con plenitud sus derechos, entre ellos, al ser atendidos de forma presencial.

Así, desde 1978, las diferentes normas aprobadas sobre el funcionamiento de la administración pública lo han sido para favorecer a los ciudadanos y respetar sus derechos, como el de acudir a los registros públicos para presentar solicitudes e instancias, o ser tratados con respeto y diferencia por las autoridades y empleados públicos, facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones. Tanto la actual ley del Sector Público como la de procedimiento administrativo así lo establecen en sus principios inspiradores.

La caracterización de las Administración como un ente instrumental al servicio de la ciudadanía se ha convertido en una idea transversal a lo largo de estos años, así lo demuestra la idea recogida en la exposición de motivos de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando expresamente establece que «los modelos administrativos deben constituirse siempre en función de los ciudadanos, y no al revés».

Se hace pues más necesario que nunca garantizar que la relación de los particulares con la administración electrónica sea voluntaria y en ningún caso obligatoria. Y denunciar que ya no hay ninguna norma legal que autorice la cita previa obligatoria, ya que su excepcionalidad desapareció con el fin de la pandemia.

Situaciones como la denunciada por el Defensor del Pueblo, de que un guardia de seguridad se convierta en un filtro de acceso a la administración, o que para la obtención del DNI se tarde más de dos meses en ser expedido mediante cita previa, no pueden pasar a ser aceptadas con normalidad.

Es inconcebible que el actual gobierno gaste tantos esfuerzos y energías en promover normas de derechos universales que en realidad favorecen solo a determinados grupos sociales, cuando no a personas con nombres y apellidos, y se olvide de promover el acceso fácil y generalizado a un servicio básico y esencial en un sistema verdaderamente democrático como es el de la atención al ciudadano, levantando las barreras que impiden el acceso a la administración electrónica o propiciando la atención presencial y personalizada.

Pero tampoco se puede permitir que algunas administraciones estén usando y abusando de la cita previa obligatoria sin el más mínimo amparo legal para hacerlo, en claro perjuicio a los derechos básicos de los ciudadanos y sólo por su propia conveniencia.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

— Fomenten la administración abierta, a la que el ciudadano pueda acceder sin necesidad de cita previa con carácter obligatorio para ser atendido. Y establecer el carácter opcional y complementario de la cita previa.

— Insten a todas las administraciones que todavía tengan la atención al ciudadano exclusiva con cita previa, a que adopten con carácter de urgencia, las medidas necesarias señaladas en el acuerdo anterior, para que la cita previa en sus servicios administrativos deje de ser una condición obligatoria para el derecho a ser atendido que tiene cualquier persona de acuerdo con las leyes y la Constitución.

— Estudien y analicen la posibilidad de que haya una atención especializada, prioritaria y preferente para los mayores de 65 años en las oficinas de atención al ciudadano y registros.

— Avancen en el uso de las nuevas tecnologías que permitan evitar desplazamientos innecesarios a las sedes de las administraciones públicas y a ahorrar tiempo a los ciudadanos para conseguir una administración más ágil, eficaz y al servicio del ciudadano.

— Promuevan las condiciones para un acceso fácil a la administración electrónica, especialmente en núcleos rurales y alejados de las redes de internet de calidad óptima.

2) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a impulsar las medidas contempladas en el apartado anterior.

3) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste a las Entidades Locales Aragonesas a impulsar las medidas contempladas en el apartado 1 contando para ello con la colaboración de la Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias.

Zaragoza, a 9 de marzo de 2023.

Proposición no de Ley núm. 55/23, sobre reprobación de la gestión económica del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Mar Vaquero Periénez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley reprobando la gestión económica del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy la Comunidad Autónoma de Aragón está en riesgo de intervención por parte del Ministerio de Hacienda debido a la gestión económica del Gobierno de Javier Lambán que ha situado a Aragón como la Comunidad Autónoma que más tarda en pagar a los proveedores de la administración.

El resultado de la gestión económica y presupuestaria del Gobierno de Aragón, que ha contado con 8.000 millones de euros de techo de gasto acumulado superior al techo de gasto del ejercicio 2015, con ingresos ordinarios y extraordinarios como nunca en la historia de Aragón debido fundamentalmente a un fondo COVID de 900 millones de euros y más de 800 millones de Fondos Europeos para la recuperación, ha llevado a la Comunidad Autónoma a un grave problema de liquidez que le impide cumplir con sus compromisos de gasto de forma regular y dentro del Plazo marcado por la Ley.

En el ejercicio 2021 el Gobierno de Aragón se sobrefinanció a costa del Fondo de Liquidez de las Comunidades Autónomas, destinado a pagar a los proveedores de la administración y, a pesar de este incremento de financiación, el Gobierno de Aragón no cumplió con sus compromisos de pago, por lo que se vio obligado a amortizar deuda. Deuda que va a superar los 9.000 millones de euros cuando finalice la legislatura.

A esto hay que sumar una política fiscal que el Gobierno de Javier Lambán inició en 2015 subiendo impuestos mediante la reversión de las medidas fiscales implementadas por el ejecutivo anterior y que ha llevado a las más altas cotas de recaudación de la Comunidad Autónoma. En el ejercicio 2023 el Gobierno de Javier Lambán ha aprobado una reforma fiscal de escaso calado, que seguirá situando a los aragoneses entre los españoles que más impuestos pagan por heredar, por su renta o por operaciones económicas gravadas a través de los Impuestos de Actos Jurídicos Documentados y Trasmisiones Patrimoniales.

Por otra parte, la Cámara de Cuentas ha puesto de manifiesto en todos los informes de fiscalización que analizan la gestión de la Administración Aragonesa tanto la falta de transparencia del Gobierno respecto a la documentación requerida por la Institución, como el abuso de compromisos de gasto sin tramitar expedientes de contratación ni formalizar contratos, lo cual es un hecho grave que evidencia los problemas de gestión de la administración autonómica.

Problemas que se ven agravados por la falta de medidas que simplifiquen el trabajo de la administración autonómica y el acceso a la administración por parte de los administrados. Durante la Legislatura 2019-2023 se ha aprobado una Ley de simplificación administrativa y una Ley de desarrollo de la Ley de Simplificación Administrativa que lejos de despejar la situación, no ha permitido avanzar en la necesaria simplificación que ralentiza la inversión económica en la Comunidad Autónoma o la gestión ágil de los Fondos Next Generation para la recuperación, que siguen sin llegar al tejido productivo y por ende a la sociedad aragonesa.

Cuestión que merece también su reflejo en esta iniciativa es la gestión que el Gobierno de Aragón hizo de los más de 900 millones del Fondo COVID destinado a luchar contra la pandemia y los efectos económicos del COVID sobre el tejido económico y la sociedad aragonesa. No sólo el Gobierno de Aragón tuvo que devolver 50 millones de euros al Gobierno de España, que estaban destinados al tejido económico gravemente afectado por el COVID, por la incapacidad del Gobierno para implementarlos, sino que casi 400 millones se destinaron tal y como puso de manifiesto la Cámara de Cuentas a cuestiones que no estaban relacionadas con el COVID, entre ellas el pago de 140 millones de euros de facturas pendientes de pago desde 2017 y casi 40 millones de euros de Farmacia de 2019.

Esta cuestión reviste gravedad teniendo en cuenta que Aragón ha sido la única Comunidad Autónoma que ha tenido una ola más de COVID que el resto de España y el Gobierno de Aragón está condenado por los tribunales por no dar medios materiales a los profesionales de la sanidad para luchar contra el COVID, además Aragón tiene la tasa más alta de mortalidad en residencias de toda España.

Por todas estas circunstancias, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Censuran al Gobierno de Aragón porque hoy los aragoneses estamos entre los españoles que más pagamos por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones penalizando el esfuerzo de las familias aragonesas por el ahorro y el trabajo de sus familiares.
2. Instan al Gobierno de Aragón a bonificar el 99 por 100 de la cuota tributaria derivada de adquisiciones mortis causa y las adquisiciones inter para los sujetos pasivos incluidos en los grupos I y II de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

3. Rechazan la política tributaria del Gobierno de Aragón en materia de IRPF que sitúa a las rentas aragonesas medias y bajas entre las rentas que más pagan en España por el rendimiento de su trabajo, desaprovechando la oportunidad de implementar una auténtica reforma de este impuesto que despenalizara a las rentas de los aragoneses y compensara la pérdida de poder adquisitivo y el empobrecimiento consecuencia de la inflación.

4. Condenan el uso generalizado por parte del Gobierno de Aragón de expedientes de compromiso de gasto sin tramitar expedientes de contratación ni formalizar contratos tal y como ha denunciado la Cámara de Cuentas en sus Informes de Fiscalización.

5. Desaprueban la falta de transparencia del Gobierno de Aragón en materia de Hacienda que ha puesto de manifiesto la propia Cámara de Cuentas en cada uno de los Informes de Fiscalización relativos a la administración de la Comunidad Autónoma.

6. Reprochan la gestión del Gobierno de Aragón en el pago a proveedores de la Comunidad Autónoma y la gestión de tesorería, que a pesar del incremento de ingresos de carácter ordinario y extraordinario puede devenir en la intervención de la Comunidad Autónoma por parte del Ministerio de Hacienda.

7. Condenan la utilización de Fondos destinados a la lucha contra el COVID al pago de facturas de la administración pendientes de pago desde 2017, habiendo sufrido Aragón una ola más de COVID que el resto de CCAA y siendo condenado el GA por no dotar de medios materiales a los profesionales sanitarios en su lucha contra los efectos de la pandemia.

8. Censuran que habiendo dispuesto la Comunidad Autónoma de los presupuestos más altos de la historia del Gobierno de Aragón en la legislatura 2019-2023, han sido los presupuestos menos ejecutados de la historia de la Comunidad.

9. Manifiestan la decepción ante la incapacidad del Gobierno de Aragón durante la legislatura para afrontar la necesaria simplificación administrativa, que tras la aprobación de dos Leyes de simplificación no sólo no se avanzado en esta cuestión, sino que el atasco administrativo está ralentizando la ejecución de los fondos Next Generation imprescindibles para la recuperación económica y la transformación del modelo productivo aragonés y de la administración autonómica.

10. Censuran la baja ejecución de los Fondos Next Generation para la recuperación económica y, la utilización de Fondos destinados a la digitalización y modernización de la administración aragonesa entre otras cuestiones, a pagar gasto corriente y nóminas de personal sanitario y educativo una vez finalizada la crisis del COVID.

11. Reproueban la gestión del Consejero de Hacienda y Administración Pública que han llevado al Ministerio de Hacienda a requerir medidas inmediatas al Gobierno de Aragón ante la amenaza de intervención de la Comunidad Autónoma por parte del Ministerio de Hacienda.

Zaragoza, 10 de marzo de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 56/23, sobre reprobación de la gestión sanitaria del Gobierno de Aragón durante la X Legislatura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Periánez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley reprobando la gestión sanitaria del Gobierno de Aragón durante la X Legislatura, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.55.º, atribuye competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios»

La sanidad pública es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad. Sin embargo, en los últimos tiempos, esa sanidad se ha visto sacudida por distintos motivos, y ha provocado una gran preocupación, tanto entre los usuarios de la misma, como en los propios profesionales: listas de espera desbocadas, Centros de Salud colapsados, cierre de consultorios, graves problemas con el Transporte Sanitario Urgente, con recortes en el horario tanto de las Soporte Vital Básico como de las UVIS móviles en el medio rural, falta de facultativos y de otros profesionales de la sanidad pública...

Esta X Legislatura ha marcado un antes y un después en la gestión de la sanidad pública, gestión que ha terminado por colapsar esa sanidad, y llevarla a una situación nunca antes vivida.

2020 fue un año especial, donde una pandemia sacudió al mundo entero. Sin embargo, la gestión de esa pandemia fue muy diferente de un país a otro e incluso de una Comunidad Autónoma a otra. Así como Comunidades Autónomas vecinas consiguieron, con muchas dificultades, proteger a los usuarios y a los profesionales del ámbito de la sanidad, Aragón, el Gobierno de Aragón, llegó a ser condenado por los Tribunales por no proteger debidamente a los profesionales; Aragón fue la Comunidad Autónoma donde más profesionales se contagiaron, la tercera con más fallecidos, e incluso sufrimos una ola más que el resto de autonomías españolas, por ser el Gobierno incapaz de anticiparse a una situación que era previsible, y dotar de los medios suficientes a nuestra Comunidad para esa protección.

A lo largo de toda la pandemia faltaron medios humanos y materiales, y tanto el Presidente del Gobierno, el Sr. Lambán, como la entonces Consejera de Sanidad, D.ª Pilar Ventura, no tuvieron altura de miras, ni empatía ante la situación que todos estábamos sufriendo, mandando, en el primero de los casos, a los jueces a hacer mascarillas en vez de ejercer su función, y la Consejera hizo unas declaraciones muy poco afortunadas contra los profesionales, a consecuencia de las cuales tuvo que dimitir.

Pero la nueva Consejera de Sanidad no solo no mejoró la gestión de esa dura situación, sino que, con su incorporación al Ejecutivo, esta situación empeoró, llegando a dudar de la independencia de los jueces y tribunales que consagra nuestra Constitución.

Y fue esa pandemia la que dejó al descubierto graves carencias en nuestra Sanidad Pública, carencias que, lejos de resolverse, han ido empeorando día a día llegando al final de esta X Legislatura con una sanidad pública absolutamente deteriorada, menoscabada y, en algunas ocasiones, como en el medio rural, despreciada.

Todo esto ha conllevado que la propia sociedad, a través de Asociaciones, Agrupaciones vecinales o grupos constituidos a tal fin, hayan salido a la calle a reivindicar una sanidad pública de todos y para todos, en iguales condiciones sea cual sea nuestro lugar de residencia, y mejoras en esa asistencia sanitaria. Reivindicaciones que no solo no han tenido contestación por parte de su Gobierno, sino que en muchas ocasiones han sido acusados de mentir en sus reivindicaciones.

Pero también la difícil situación a la que nos ha conducido el Gobierno de Lambán ha llevado a muchos usuarios de la sanidad pública a suscribir seguros con entidades de la sanidad privada, por el colapso que sufre la pública y que les impide ser atendidos en tiempo y forma. Así, en Aragón, desde 2020, 25.950 aragoneses han suscrito algún seguro de ese tipo, y hoy, 301.272 aragoneses están cubiertos por la sanidad privada.

Esto manifiesta de forma clara un grave problema de nuestra Sanidad Pública, que todos queremos, pero que presenta déficits y carencias que obliga a los usuarios a concertar seguros privados.

Por otro lado, la Atención Primaria ha sido sin duda quien más ha sufrido la nefasta gestión del Gobierno de Aragón, y de una manera muy especial, de la Consejera de Sanidad, la Sra. Repolles. Una atención primaria colapsada, una atención primaria donde sus profesionales se han visto sobresaturados e ignorados por el Gobierno de Lambán, y que solo han recibido atención cuando, acercándose el fin de la presente Legislatura, han amenazado con una huelga; esta situación ha hecho que el Departamento de Sanidad reaccione, prometiendo una serie de cuestiones que, a fecha de hoy, no han cumplido.

Pero también el sistema hospitalario ha sufrido la gestión de este Gobierno. Los hospitales y sus profesionales olvidados, y las urgencias de estos hospitales colapsados hasta límites inaceptables para el respeto y dignidad que el paciente merece.

El cierre de los Puntos de Atención Continuada que se produjo en verano de 2021, en la ciudad de Zaragoza, ha contribuido a este colapso y pese a que en numerosas ocasiones se ha solicitado del Gobierno de Aragón un cambio de gestión, se ha solicitado que se procediera a la reapertura de estos Puntos para dar una mejor atención a los usuarios, siempre estas peticiones han sido desatendidas.

Y todas estas cuestiones no solo repercuten sobre los usuarios, sino que también lo hacen sobre los propios profesionales, que están agotados, que están reclamando medidas que no llegan o que si lo hacen son escasas, cortoplacistas y no solucionan los problemas reales, no por lo menos a largo plazo. Y esta situación hace que muchos de nuestros facultativos, ya escasos, opten por renunciar a sus plazas, y busquen destino en otras Comunidades Autónomas, que les ofrecen mejores contratos, mejores salarios y mejores condiciones laborales.

Y a todo esto se suma el grave problema del Transporte Sanitario Urgente Terrestre, sobre el que el Gobierno de Aragón sacó un pliego de condiciones que, en primer término, dejaba sin ambulancias al medio rural; después fue modificado, y estas ambulancias se adjudicaron solo para el horario diurno, y finalmente, el Gobierno, llevando al límite el esperpento, volvió a modificar el pliego dejando en manos de Protección Civil la salud de los aragoneses, sin tener en cuenta que el 112 no cuenta ni con los vehículos adecuados para el traslado de personas enfermas ni con personal sanitario preparado al efecto.

Si este Gobierno se ha caracterizado por algo es por el desprecio continuo y permanente hacia los Técnicos de Emergencias Sanitarias, hombres y mujeres que han recibido una formación, que han estudiado, que se han preparado y que tienen la solvencia suficiente para atender a una persona en un momento complicado; estos Técnicos han sido llamados en numerosas ocasiones por la Consejera de Sanidad «conductores» y en alguna que otra «transportistas» como si las personas fuéramos productos que hay que llevar de un lugar a otro.

Además de mentir sobre su trabajo, sobre su profesionalidad, sobre el servicio que prestan y sobre la adecuación de cada uno de los vehículos de los que consta el Transporte Sanitario Urgente Terrestre, pretendiendo engañar a todos los aragoneses.

A mayor abundamiento, las UVIS móviles de Alcañiz, Calatayud, Jaca y Barbastro también vieron recortado su horario de atención; hasta que finalmente el Gobierno tuvo que cambiar su criterio y activar ese soporte 24 horas

al día, pero sin facultativo por la noche, fines de semana y días festivos, situación a las que se suman, en estas dos últimas circunstancias, las ciudades de Huesca y Teruel.

Mencionar también la situación de las infraestructuras sanitarias en la provincia de Teruel. Ocho años después, esas infraestructuras hoy, son vigas de hormigón, sin finalizar la infraestructura, sin realizar los accesos y por supuesto, sin la dotación interior que cualquier hospital necesita.

Y el engaño a todos los turolenses cuando, en 2021 se les prometió que en 2023 Teruel tendría radioterapia, y cuando en enero de 2023, última noticia que nosotros tenemos, ni siquiera se ha sacado a licitación la redacción del proyecto del bunker. Ni por supuesto se ha adquirido el acelerador lineal a tal fin.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reproban la gestión sanitaria que durante la X Legislatura ha llevado a cabo el Gobierno de Aragón, y de una forma concreta, reproban a la Consejera de Sanidad, D.º Sira Repolles Lasheras por llevar a la Sanidad Pública aragonesa al colapso, por no proteger a los profesionales sanitarios, por no atender las demandas de los usuarios, por llevar a Aragón a tener las listas de espera más altas de toda España, por menospreciar a los Técnicos de Emergencias Sanitarias, por provocar el colapso del Transporte Sanitario Urgente Terrestre de Aragón, y por no ser capaz de solucionar los graves problemas que la sanidad tienen en nuestra Comunidad Autónoma.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1.º Reducir de las Listas de Espera a través de sistemas de información centralizados y homogeneizados que permitan a los profesionales conocer la situación de cada uno de los pacientes, y a estos no tener que realizar distintas esperas para una misma cuestión.

2.º Creación de una Gerencia única para Atención Primaria, diferenciada de la Gerencia de Atención Hospitalaria.

3.º Mejorar las Urgencias Sanitarias, implementando todos los medios humanos y materiales que eviten el colapso y la hasta límites inaceptables que se han llegado y que han faltado al respeto y dignidad que el paciente merece.

4.º Mejorar la resolución de casos desde Atención Primaria, aumentando la coordinación con Atención hospitalaria para reducir la sobredemanda de urgencias hospitalarias.

5.º Proceder a la inmediata reapertura de todos los Puntos de Atención Continuada que se han cerrado, o han reducido su horario/días de atención en nuestra Comunidad Autónoma.

6.º Impulsar la atención urgente médica y la enfermería a domicilio de pacientes crónicos y de personas mayores, para minimizar visitas a los servicios de urgencias convencionales.

7.º Crear la especialidad de medicina de urgencias y dar estabilidad laboral a los profesionales de estos servicios.

8.º Mejora de la asistencia socio-sanitaria, a través de la creación de una Gerencia sociosanitaria que evite descoordinación entre la Consejería de Sanidad y la de Ciudadanía y Derechos Sociales.

9.º Coordinación de especialidades mediante unidades multidisciplinares para el manejo de los pacientes con patologías crónicas y los pacientes mayores, con el fin de evitar sobrevisitas a consultas de médicos especialistas.

10.º Creación de nuevas unidades de rehabilitación y fisioterapia extrahospitalarias y en Centros de Salud

11.º Potenciación de sistemas alternativos de hospitalización: unidades del paciente crónico complejo, hospitalización a domicilio o unidades de corta estancia y hospitales de día.

12.º Creación de un sistema de información homogéneo entre hospitales, centros de salud y residencias sociosanitarias concertadas y públicas.

13.º Potenciar los autocuidados y medidas para atender debidamente a la familia o cuidadores de los enfermos crónicos que residan en sus domicilios.

14.º Reforzar la Atención Primaria a través de la creación y potenciación de Unidades de Prevención de factores de riesgo para la salud, con participación de enfermería.

15.º Mejorar los ratios de enfermería y fisioterapia por paciente, ajustados a la dispersión, para potenciar la Atención domiciliaria, la educación para la salud y las consultas de prevención y revisión de pruebas, evitando así traslados hospitalarios y acercar la atención sanitaria a los entornos de los pacientes crónicos y con deterioro funcional.

16.º Desarrollar un Plan de potenciación de la Salud Pública e investigación biomédica

17.º Aumentar el número de recursos humanos en salud pública para adecuarlos a las necesidades de la población y a futuras pandemias. Potenciar y mejorar las condiciones laborales de los inspectores sanitarios.

18.º Realizar un Plan de actualización y evaluación de la tecnología sanitaria para su modernización y actualización.

19.º Desarrollo y puesta en funcionamiento de Unidades Asistenciales Multidisciplinares de Covid Persistente para atención, diagnóstico e investigación de los pacientes con secuelas tras la pandemia

20.º Atención preferente a pacientes especiales-oncológicos

21.º Realizar una auditoría que evalúe el impacto de la pandemia Covid-19 en los pacientes oncológicos, así como de los retrasos en pruebas diagnósticas y terapéuticas de patologías sospechosas oncológicas y en los programas de cribado.

22.º Potenciar especialmente los programas de cribado de cáncer de mama, de cáncer de pulmón y de cáncer de colon.

23.º Potenciación de campañas de promoción de hábitos saludables en toda la población, especialmente entre escolares, adolescentes, jóvenes y personas mayores.

24.º Incremento de ayudas y subvenciones para Asociaciones sin ánimo de lucro frente al cáncer.

25.º Contratación de psicólogos clínicos para la mejora en la atención de los pacientes oncológicos en el área de salud mental.

26.º Atención preferente a pacientes de Salud Mental

27.º Aumentar las plazas en las Unidades de Trastorno de conducta alimentaria y potenciar la atención en salud mental infanto-juvenil.

28.º Mejorar el acceso a las consultas de salud mental desde Atención Primaria, promoviendo la contratación de psicólogos y psiquiatras.

29.º Llevar a cabo un Plan de Infraestructuras real, que contribuya a mejorar el servicio de atención a todos los aragoneses, con independencia del lugar donde residan.

Zaragoza, 10 de marzo de 2023.

La Portavoz
M.ª DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 57/23, sobre la gestión de los servicios sociales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.ª del Mar Vaquero Periénez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la gestión de los servicios sociales, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos sociales son aquellos derechos que facilitan a los ciudadanos desarrollarse con autonomía, en igualdad y libertad, así como los que permiten unas condiciones económicas y de acceso a bienes y servicios para una vida digna.

Son las Comunidades autónomas las que tienen la competencia y la obligación de proveer a los ciudadanos en dificultad de esas condiciones para una vida digna.

Así el Estatuto de Autonomía de Aragón recoge en varios preceptos esa competencia, entre otros:

«Artículo 12.

1. Todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, de malos tratos y de todo tipo de discriminación, y tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal.

2. Todas las personas tienen derecho a las prestaciones sociales destinadas a su bienestar, y a los servicios de apoyo a las responsabilidades familiares para conciliar la vida laboral y familiar, en las condiciones establecidas por las leyes».

«Artículo 23. Bienestar y cohesión social.

1. Los poderes públicos de Aragón promoverán y garantizarán un sistema público de servicios sociales suficiente para la atención de personas y grupos, orientado al logro de su pleno desarrollo personal y social, así como especialmente a la eliminación de las causas y efectos de las diversas formas de marginación o exclusión social, garantizando una renta básica en los términos previstos por la ley.

2. Los poderes públicos aragoneses promoverán las condiciones necesarias para la integración de las minorías étnicas y, en especial, de la comunidad gitana».

«Artículo 25. Promoción de la autonomía personal.

1. Los poderes públicos aragoneses promoverán medidas que garanticen la autonomía y la integración social y profesional de las personas con discapacidades, así como su participación en la vida de la comunidad.

2. Los poderes públicos aragoneses promoverán la enseñanza y el uso de la lengua de signos española que permita a las personas sordas alcanzar la plena igualdad de derechos y deberes».

Sin embargo en esta legislatura la pandemia hizo que la evolución natural de dichos derechos, el cuarto pilar del estado del bienestar, sufrieran un parón inesperado y dramático.

El grupo humano que sufrió con más virulencia los estragos de la pandemia fue, sin lugar a dudas, el de las personas mayores institucionalizadas y tras ellos las personas con discapacidad, especialmente con discapacidad intelectual, que viven en residencias.

En Aragón, durante la primera ola, 8 de cada 10 fallecidos por la Covid 19 fue una persona mayor que vivía en una residencia, dichos decesos tienen muchas causas, entre ellas la edad, la pluralidad de patologías y tener como hogar un lugar con muchas personas pero también la falta de material de protección, de profesionales, o de atención sanitaria.

Durante ese tiempo además, la mayor parte del personal destinado a los servicios sociales tuvo que teletrabajar o se derivó a trabajos relacionado con la pandemia. Por lo que durante varios meses los servicios sociales, llamados «ordinarios» estuvieron en mínimos.

Finalizada la pandemia y gracias a la inyección de los fondos europeos tocaba impulsar la red de servicios sociales e imprescindible fortalecer la red residencial de personas mayores y de personas con discapacidad de Aragón, en su gran mayoría son de titularidad privada y responsabilidad pública al ser concertadas, por ser las que más habían sufrido el azote de la pandemia.

Para impulsar los servicios sociales era necesario establecer prioridades y mejorar la gestión de muchos de las prestaciones y servicios autonómicos.

Sin embargo ni en materia presupuestaria, ni en el ámbito de la gestión el Gobierno de Aragón se ha implicado de manera rotunda.

De hecho la mayor parte de los informes independientes aclaran que en materia de servicios sociales Aragón es una de las Comunidades autónomas que menos ha invertido en estos últimos años.

Si nos centramos en materia de dependencia, Aragón es una CCAA cuyas prestaciones y servicios son de baja intensidad, tanto en las cantidades como en la frecuencia de los servicios, insuficientes para poder cubrir con calidad a las personas dependientes.

En Aragón, estos años, tan apenas se han concertado plazas residenciales para personas con discapacidad y hay una lista de espera de casi 6.000 personas que tardan casi 11 meses en obtener su grado de discapacidad, así como cientos de familias esperando un servicio tan importante como el de atención temprana.

Respecto a la pobreza el Gobierno de Aragón decidió de manera precipitada derogar el IAI que era la prestación autonómica que daba cobertura a las familias en pobreza severa dejando a muchas familias en el limbo de la pobreza mientras se ponía en marcha el IMV y planteando una prestación aragonesa complementaria del IMV que se ha demostrado fallida, llega a muy pocos beneficiarios. De hecho en el año 2022 sobraron más de 3 millones de euros para luchar contra la pobreza en un momento de crisis económica tan dura para las familias como el actual.

Además tampoco se ha puesto en marcha el Servicio Aragonés de Inclusión que debe ser el instrumento que acompaña a esas familias en pobreza severa a la inclusión social y laboral.

Tampoco se ha puesto en marcha un verdadero plan integral de apoyo a las familias que contemplara medidas contundentes respecto a la corresponsabilidad y la conciliación, que impulsaran la natalidad o el apoyo a la maternidad que es uno de los grandes problemas estructurales de esta CCAA.

Podríamos hacer un análisis de todos y cada uno de los colectivos afectados aunque, para hacer balance de esta legislatura, sea suficiente con analizar la gestión que el gobierno ha hecho de los mayores, las personas con discapacidad o las familias, todos tienen algunos nexos comunes, el difícil acceso a las prestaciones y servicios, el exceso de burocracia y unos procedimientos lentos y farragosos que dificultan la obtención esa prestación o servicio a la que tienen derecho o la muy mejorable coordinación socio sanitaria o el escaso incremento del presupuesto.

Ya que si se analiza de manera objetiva el aumento del presupuesto en materia de derechos sociales, este ha venido casi exclusivamente de los fondos europeos y por tanto se ha dedicado a inversiones, casi todas de infraestructuras públicas, que si bien eran necesarias no pueden ser sustitutivas sino complementarias de unos presupuestos sociales que en el caso de Aragón además, han sido de los que menos han crecido si los comparamos con el resto de las CCAA.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reproban la gestión del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales especialmente al departamento de ciudadanía y derechos sociales por:

1. No apoyar a los centros residenciales de mayores y de personas con discapacidad durante la pandemia
2. No haber fortalecido la red de servicios sociales tras la covid19
3. No haber desarrollado una verdadera coordinación socio-sanitaria
4. No mejorar la cantidad y la calidad de las prestaciones y servicios de la dependencia y reducir las listas de espera con servicios y prestaciones baratos.
5. No haber reducido las listas de espera de las personas que están esperando su grado de discapacidad, no haber concertado de manera suficiente plazas residenciales para personas con discapacidad y por tener una lista de espera de cientos de niños para su atención temprana.
6. No haber modificado la PACIMV para dar mayores coberturas a las familias en riesgo de pobreza severa ni tampoco ninguna ayuda para las familias que están en riesgo de pobreza, ni poner en marcha el Servicio aragonés de inclusión.
7. No haber desarrollado un plan integral y transversal de apoyo a las familias de impulso a la natalidad y protección de la maternidad.

Así mismo las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar las cantidades y la intensidad de las prestaciones y servicios vinculados a la dependencia con presupuesto suficiente, especialmente la PVS y las plazas concertadas.
2. Establecer la historia social digital en coordinación e interconectada con sanidad, educación y vivienda para entre otros objetivos, mejorar la atención, reducir burocracia y acortar procedimientos.
3. Reducir las listas de espera para el certificado de discapacidad, la atención temprana y concertar de manera urgente las plazas en residencias de personas con discapacidad que están en lista de espera.

4. Desarrollar de manera efectiva la ley de derechos y garantías de las personas con discapacidad
5. Evaluar el impacto que ha tenido en las familias aragonesas en pobreza severa la PACIMV y modificar dicha ley para mejorar las coberturas.
6. Poner en marcha el Servicio Aragonés de Inclusión
7. Presentar un plan integral de apoyo a las familias, impulso de la natalidad y protección de la maternidad.

Zaragoza, 13 de marzo de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 58/23, sobre la reprobación de la gestión en materia de educación del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Periénez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley reprobando la gestión en materia de educación del Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una legislatura bien merece un epílogo como una obra literaria. Un epílogo en el que se haga un resumen general de lo acontecido, de los logros, de los proyectos que se han quedado en el cajón, de los anuncios, compromisos y promesas que se esfumaron con el humo de su señal (no siempre bajo el humo hay fuego) y, ¿por qué no? de las nuevas promesas que, por una parte, delatan lo que debió hacerse y no se ha hecho y, por otra, confirman la máxima de que el ser humano es el único animal que tropieza dos veces en la misma piedra, al contemplar cómo, de nuevo se vuelve a prometer para un futuro cosas que pueden comprometer la acción de un nuevo gobierno.

El primer párrafo de este epílogo lo tiene que protagonizar el presupuesto, base para cualquier obra que se proyecte con vocación de éxito.

En ese sentido, el Gobierno de Aragón, que ha contado con 8.000 millones de euros de techo de gasto acumulado superior al techo de gasto del ejercicio 201 y con ingresos ordinarios y extraordinarios como nunca en la historia de Aragón debido fundamentalmente a un fondo COVID de 900 millones de euros y más de 800 millones de Fondos Europeos para la recuperación.

Y, a pesar de ese presupuesto, sabemos que Aragón es la tercera Comunidad Autónoma que menos invierte en gasto social, en esa inversión social que incluye sanidad, servicios sociales y educación.

Y si analizamos el presupuesto en educación, con tristeza comprobamos que Aragón también está a la cola de las comunidades en cuanto al peso que la inversión en educación supone en el conjunto del presupuesto. Según datos oficiales, Aragón es la cuarta comunidad que menos peso tiene su inversión en educación, con respecto al total del presupuesto.

No deja de ser curioso que cuando se presume tanto del mayor presupuesto de la historia de Aragón, no se haya aprovechado para invertir más en lo que es el futuro de nuestra comunidad, en la educación y la formación de nuestros niños y jóvenes, que son los profesionales del día de mañana.

Esa tristeza y esa curiosidad dan paso a la indignación al comprobar que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte ha estado tan ocupado en implantar la nefasta LOMLOE, que ni ha sido debatida con la comunidad educativa y mucho menos con las formaciones políticas, desviando la atención de lo que es importante para la sociedad y se ocupándose sólo de lo que es importante para el partido socialista, que es formar a los alumnos en los principios que coinciden con su ideario, en adoctrinar, dejando de lado la transmisión de conocimiento, la excelencia, el mérito, el esfuerzo.

Y en ese afán adoctrinador, se han olvidado de lo más importante, de su función como poder ejecutivos, de ejecutar, de gestionar y, cuando lo han hecho, ha sido sin la diligencia debida, sin la imparcialidad necesaria y sin la responsabilidad que se presupone en un servidor público.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón reproban al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón:

1. Por no haber aprovechado el incremento presupuestario para avanzar, para modernizar la educación y la formación del alumnado aragonés.

2. Por haber implantado una ley de educación (LOMLOE) sin tiempo para formar a docentes y sin tiempo para la organización necesaria de los centros, sometiendo a la comunidad educativa a una incertidumbre e inseguridad incompatible con un sistema educativo de calidad.

3. Por anunciarnos la presentación de un nuevo plan de infraestructuras, una fecha tras otra, que nunca llegó, cuando el extinto plan 2016-2020 no ha sido cumplido.

4. Por no haber querido elaborar un plan de climatización de los centros escolares que ayude a conocer las necesidades de las infraestructuras y llevar a cabo las actuaciones necesarias para que nuestros alumnos no pasen calor en verano ni frío en invierno.

5. Por no haber sido capaz de avanzar en el programa de «cocinas in situ» y seguir manteniendo las precarias condiciones laborales del personal que trabaja en las cocinas de los centros escolares.

6. Por no haber sido capaz de dotar a los centros escolares que lo precisan, el personal sanitario que necesitan para atender al alumnado con necesidades especiales.

7. Por haber incumplido con los ayuntamientos el compromiso de ayudarles con los gastos COVID y por no querer ayudar a ayuntamientos y centros a hacer frente al incremento de precio en las facturas de la energía.

8. Por todos los retrasos en los pagos al personal docente, itinerancias, tribunales, trienios, complementos, formaciones, hasta en la nómina y extra de diciembre. Y de las propias nóminas a interinos y auxiliares de educación infantil.

9. Por el retraso en el pago a las empresas de transporte escolar y a las librerías.

10. Por no haber querido elaborar un mapa de titulaciones de Formación Profesional para poder adecuar la oferta formativa a la demanda del mercado laboral.

11. Por no ejecutar la Sentencia del TSJA n.º 000024/2021, en la que se reconoce la ilegalidad de exigir actuaciones específicas para clasificar al alumnado ACNEAE.

12. Por no ofrecer las mismas oportunidades a todos los alumnos de centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

1. A instar al Gobierno de España a promover un Pacto de Estado por la Educación.

2. A trabajar en un modelo educativo basado en la calidad, la libertad, la equidad y la excelencia.

3. A trabajar por un sistema educativo en el que todos los alumnos tengan las mismas oportunidades.

4. A promover una Estrategia integral para la escuela rural, que garantice la continuidad de los centros escolares rurales, respetando su diversidad.

5. A trabajar por un sistema de Formación Profesional integrado, basado en la excelencia con un modelo educativo moderno, flexible, abierto y ajustado a las demandas del mercado laboral.

Zaragoza, 13 de marzo de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

Proposición no de Ley núm. 60/23, sobre el cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón formula la siguiente Proposición No de Ley relativa al cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria en Aragón, para su debate en el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 16/2021, por la que se modificó la Ley 12/2013, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, entró en vigor en diciembre de 2021, resultando ambiciosa en el ámbito de la Unión Europea y representando un claro ejemplo del ejercicio de transparencia sobre las relaciones comerciales.

La reforma introdujo importantes mejoras para evitar las situaciones de abuso, al establecer el precio de los productos a lo largo de la cadena, con especial incidencia en el eslabón más débil, el de los productores. Además, sirvió para trasponer la Directiva europea relativa a las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario.

Entre otras cuestiones la ley introduce:

— Modernizar las relaciones comerciales para que sean más justas, claras, jurídicamente más seguras, equilibradas y transparentes, con la creación de un registro digital de contratos en ámbito alimentario.

— La prohibición regulada de la «venta a perdidas» como práctica comercial por parte de la distribución.

— La nulidad de las cláusulas de contrato que caigan en dolo, mala fe o que no se ajusten a la normativa, para que las cláusulas abusivas sean consideradas nulas.

En virtud de la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria (LCA), se crea el Observatorio de la Cadena Alimentaria, adscrito al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), entre otras funciones, para:

— Llevar a cabo el seguimiento y evaluación de las prácticas comerciales empleadas por los operadores de la cadena, así como de la publicación de informes y recomendaciones.

— Analizar la estructura básica de los precios y los factores causantes de su evolución, en los alimentos de mayor importancia relativa en la producción y el consumo, en los distintos escalones de su formación.

— Realizar estudios de carácter regular, encaminados a establecer un seguimiento sistemático de la formación de los precios finales de los alimentos.

— Elaborar, publicar y actualizar periódicamente índices de precios y de costes de producción, que en cualquier caso deberán garantizar la transparencia y objetividad.

El MAPA se comprometió a seguir facilitando la información sobre precios en destino a través del Panel de Consumo en hogares, si bien dicha información dejó de actualizarse desde 2021.

Las Comunidades Autónomas tienen atribuida la potestad sancionadora en algunos supuestos contemplados en la LCA; no obstante, la ley establece su funcionamiento sobre el trabajo conjunto del Gobierno de España y de las comunidades autónomas.

En Aragón, el órgano designado en ejecución de lo contemplado en la LCA es la Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

El Gobierno de La Rioja tiene en marcha un observatorio de precios agrarios en el que semanalmente publica información sobre la diferencia de costes de origen y destino (consumidor final) de una serie de productos.

La columna vertebral de nuestro sistema agroganadero son las pequeñas y medianas explotaciones de carácter social y familiar, y son estas explotaciones las que tienen más dificultades y una mayor situación de debilidad y dependencia a la hora de negociar sus precios con los grandes operadores de la alimentación.

Hoy, una buena parte de los productores agrícolas y ganaderos siguen a día de hoy sin percibir un precio justo, mientras estamos viviendo una situación de escalada de precios en los productos alimentarios con severas consecuencias en las economías familiares.

Desde el Gobierno de España se han adoptado importantes medidas para paliar las consecuencias económicas de la Guerra de Ucrania, pero cabe recordar que ésta no explica por sí sola la espiral inflacionista, que ya padecíamos previamente al inicio del conflicto bélico. Evidentemente hay cuestiones de carácter estructural que han quedado en evidencia, entre otros sectores, en la alimentación, cuyos operadores dominantes han maximizado beneficios, aprovechándose de la coyuntura, mientras los eslabones más débiles de la cadena están sufriendo las consecuencias de la crisis.

En esta situación de encarecimiento generalizado, se está produciendo una evidente dinámica especulativa por parte del oligopolio alimentario.

Es necesario equilibrar la balanza y desde las instituciones públicas se debe ofrecer soluciones a la situación de incertidumbre que viven las familias y los pequeños productores agroalimentarios, ejerciendo el control público para corregir situaciones coyunturales y proponer mejoras estructurales en la cadena alimentaria. Además es necesario aportar transparencia para que la sociedad conozca la conformación de los precios que paga por los productos alimentarios básicos.

La actividad de control de las comunidades autónomas y del MAPA ha tenido un efecto multiplicador en la actividad de inspección y también en la mejora de la cadena alimentaria en su conjunto, pero sus efectos todavía pueden ser más relevantes, por lo que es necesario profundizar en aplicación de la LCA e introducir medidas nuevas para evitar las situaciones de abuso y especulación que se dan.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a intensificar la labor del Observatorio en relación con el seguimiento de la conformación de precios, en aras de ser una herramienta de ayuda para la toma de decisiones reglamentarias y legislativas conducentes a la corrección de distorsiones e injusticias en la cadena de valor y a establecer medidas en la contención del incremento desmesurado del precio en destino de los alimentos.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a definir una cesta de la compra básica de alimentos y establecer un mecanismo de regulación de precios que permita evitar la especulación y el acceso a los alimentos básicos de primera necesidad. Así como a desarrollar todas las acciones posibles para inspeccionar y controlar la efectividad de las medidas introducidas en el Real Decreto Ley 20/2022.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la puesta en marcha de un Observatorio de costes y precios alimentarios, que sirva de base para la efectiva aplicación de la citada LCA, garantizando la percepción de precios que cubran los costes de producción y no se produzca la venta a pérdidas».

Zaragoza, a 13 de marzo de 2023.

Proposición no de Ley núm. 61/23, sobre la prestación de servicios a través de la acción concertada y otros instrumentos de gestión indirecta.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la prestación de servicios a través de la acción concertada y otros instrumentos de gestión indirecta, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 5/2009 de Servicios sociales de Aragón establece que el Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón está integrado por el conjunto de recursos que las Administraciones públicas provean a través de la gestión directa pero también incluye en la responsabilidad pública los recursos de gestión indirecta a través de las entidades de iniciativa social o mercantil.

Con la Ley 11/2016, de 15 de diciembre, de acción concertada para la prestación a las personas de servicios de carácter social y sanitario Aragón vino a dar prioridad a las entidades que configuran el Tercer Sector en la prestación de los servicios sociales y sanitarios.

Estas entidades plantean la atención a las personas desde el principio de la solidaridad, la calidad y una presencia activa en el territorio para la cobertura de las necesidades de la ciudadanía.

Se trata de una apuesta decidida por el tejido social fundamentada en los criterios de publicidad, la igualdad, la transparencia, la no discriminación y la eficiencia presupuestaria.

La Ley de Acción Concertada obliga a que la Administración de la Comunidad Autónoma garantice los recursos necesarios para asegurar la provisión suficiente y sostenida de los servicios sociales y hacer frente a los gastos derivados del ejercicio de sus competencias en materia de servicios sociales, habilitando para ello los créditos presupuestarios necesarios para la equidad en el acceso y en las prestaciones y la calidad de los servicios.

Sin embargo, en una coyuntura en la que las entidades sociales se pueden ver afectadas por situaciones sobrevenidas que pueden afectar a la prestación de los servicios, hay que establecer mecanismos de equilibrio que mantengan la sostenibilidad financiera de las entidades que prestan dichos servicios a través de la acción concertada y otros instrumentos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a regular con carácter general que en todos los acuerdos de acción concertada y otros instrumentos de gestión indirecta, exista un mecanismo de actualización y mantenimiento del equilibrio financiero del coste del servicio.

Zaragoza, 13 de marzo de 2023.

El Portavoz
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 232/22, sobre el incremento de la capacidad de interconexión con el resto de países europeos retomando el proyecto del MidCat, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 232/22, sobre el incremento de la capacidad de interconexión con el resto de países europeos retomando el proyecto del MidCat, publicada en el BOCA núm. 216, de 18 de mayo de 2022, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

La Proposición no de Ley núm. 378/22, sobre la investigación y desarrollo de cadena de valor del hidrógeno verde, pasa a tramitarse ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 378/22, sobre la investigación y desarrollo de cadena de valor del hidrógeno verde, publicada en el BOCA núm. 245, de 18 de octubre de 2022, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 59/23, sobre la realización de una clasificación y ordenación de toda la oferta formativa existente atendiendo a los diferentes sectores, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 59/23, sobre la realización de una clasificación y ordenación de toda la oferta formativa existente atendiendo a los diferentes sectores, para su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y, ha acordado su tramitación, en aplicación de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la realización de una clasificación y ordenación de toda la oferta formativa existente atendiendo a los diferentes sectores, solicitando su tramitación ante la Comisión de Economía, Planificación y Empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación actual en el mercado laboral indica que cada vez más trabajadores cambian de trabajo con frecuencia, y que la idea de tener un empleo para toda la vida ya no es común. Sin embargo, para que estos cambios sean beneficiosos para los trabajadores, es importante que estén bien formados y capacitados.

El Gobierno de Aragón dirige multitud de «instrumentos» en el ámbito de la educación reglada, como la Formación Profesional, en el ámbito de las políticas activas de empleo, como el INAEM, incluyendo centros especializados que han dado gran resultado como el CTA. Tampoco podemos olvidar la Universidad de Zaragoza.

El problema es que la oferta está dispersa y para conseguir una mayor efectividad a lo largo de toda la vida laboral es preciso mejorar su efectividad para atender las distintas situaciones que un trabajador pueden encontrarse a lo largo de los años, ya sea porque busca su primer empleo, porque tiene que adaptarse a los cambios que se producen en el que trabaje o bien porque quiere cambiar a otro con mejores perspectivas, así como centros vinculados a través de la colaboración público-privada.

La atención personalizada es un instrumento esencial de las políticas activas de empleo, pero es inviable aplicarlo a todos los trabajadores, estén en activo o no. En cambio muchos de ellos podrían tomar en mejores condiciones sus decisiones sobre cómo aprovechar las posibilidades que se plantean desde la oferta pública si estuviese ordenada, fuese más clara y sencilla de encontrar, evaluar y analizar.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a realizar una clasificación y ordenación de toda la oferta formativa existente atendiendo a los diferentes sectores a los que va dirigida. Estableciendo un modelo similar al de carreras profesionales sectorizadas, en el que se determinen itinerarios que incluyan los estudios, cursos o programas formativos existentes, así como sus niveles.

Zaragoza, 13 de marzo de 2023.

EL Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.1.3. RECHAZADAS 3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 232/22, sobre el incremento de la capacidad de interconexión con el resto de países europeos retomando el proyecto del MidCat.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 232/22, sobre el incremento de la capacidad de interconexión con el resto de países europeos retomando el proyecto del MidCat, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el BOCA núm. 216, de 18 de mayo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 16 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 23/23, sobre personas con trastorno espectro autista.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 23/23, sobre personas con trastorno espectro autista, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 271, de 15 de febrero de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 45/23, sobre escuelas municipales de música.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2023, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 45/23, sobre escuelas municipales de música, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 277, de 28 de febrero de 2023.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 31/23, relativa al parque público de vivienda para alquiler social y asequible.

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. Carlos Ortas Martín, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda relativa al parque público de vivienda para alquiler social y asequible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha presentado la convocatoria de 21,3 millones de euros que servirá para la adquisición de vivienda en Aragón para incorporarla al parque público de vivienda de alquiler social y asequible.

Con los datos en la mano, se espera la adquisición aproximada de algo menos de 200 viviendas. Claramente insuficiente para afrontar la espera de la Bolsa de Alquiler Social en Aragón.

Además hemos visto reiterados anuncios por parte del Gobierno de la necesidad de incrementar el parque público de vivienda, el cual se pretendía incrementar en 20.000 viviendas en 20 años, según palabras del Sr. Lambán.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política del Gobierno de Aragón sobre el parque público de vivienda destinado al alquiler social y asequible?

Zaragoza, a 9 de marzo de 2023.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Interpelación núm. 32/23, relativa a la política general de protección de las diferentes modalidades lingüísticas aragonesas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Santiago Morón Sanjuán, Portavoz del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación relativa a la política general de protección de las diferentes modalidades lingüísticas aragonesas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto la Constitución Española, como la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, establece en su artículo 2.1 que el castellano (español) es la lengua oficial y utilizada en Aragón y todos los aragoneses tenemos el deber de conocerla y el derecho a usarla.

Además desde las instituciones tenemos la obligación de proteger la verdadera riqueza patrimonial que representan las diferentes modalidades lingüísticas del aragonés pirenaico y oriental.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su Departamento sobre la conservación de la riqueza de las diferentes modalidades lingüística de Aragón?

Zaragoza, 13 de marzo de 2023.

El Portavoz
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

3.3. MOCIONES**3.3.2. EN TRAMITACIÓN****3.3.2.1. EN PLENO****Moción núm. 1/23, dimanante de la Interpelación núm. 20/23, relativa a la política general de apoyo a la familia, con especial referencia a las medidas de fomento de la natalidad.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la Moción núm. 1/23, dimanante de la Interpelación núm. 20/23, relativa a la política general de apoyo a la familia, con especial referencia a las medidas de fomento de la natalidad, presentada por el G.P. Vox en Aragón para su tramitación ante el Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario VOX en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 20/23, relativa a la política general de apoyo a la familia, con especial referencia a las medidas de fomento de la natalidad, formulada a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales por don David Arranz Ballesteros, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, presenta para su debate y votación en el Pleno de las Cortes, la siguiente:

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar medidas de apoyo a las familias y al fomento de la natalidad para revertir el grave problema que sufre nuestra región de invierno demográfico, y entre otras medidas que apruebe, diseñe un «Bono Nacimiento» por hijo para apoyar la natalidad, con la siguiente progresividad:

- para rentas de hasta 40.000 euros será de 1.500 euros por el primer hijo, 2.000 por el segundo y 2.500 por el tercero y siguientes;
- para rentas de entre 40.001 y 60.000 euros será de 1.000 euros por el primero, 1.500 por el segundo y 2.000 por el tercero y siguientes;
- ya partir de 60.001 será de 500 por el primero, 1.000 por el segundo y 1.500 euros por el tercero y siguientes.

Estas cuantías se duplicarán cuando el menor nacido o adoptado tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Zaragoza, 13 de marzo de 2023.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 213/23, relativa a daños de los ciervos en la Sierra de Albarracín.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a daños de los ciervos en la Sierra de Albarracín.

ANTECEDENTES

Los ciervos en la Sierra de Albarracín siguen siendo causa de numerosos daños en los cultivos de los agricultores de la zona.

A los daños provocados por los ciervos deben sumarse, en los últimos años, los de jabalíes, corzos y gamos, sobre todo a raíz de la sequía del pasado año que redujo el alimento de los montes obligando a estos animales a buscar sustento en los campos cercanos.

Los campos de cultivo afectados se encuentran ubicados en la Reserva de caza Montes Universales, constituida en marzo de 1973. Estas reservas de caza supone que los terrenos cinegéticos son administrados por el Gobierno de Aragón, con el objeto de conservar y fomentar las poblaciones de determinadas especies cinegéticas y favorecer, a través de la caza de dichas especies, el desarrollo socioeconómico de los municipios que las componen.

El problema radica, no solo en que se ve afectado el crecimiento de los cultivos, sino en que la valoración económica oficial de los daños realizada por el Gobierno de Aragón queda muy lejos de la valoración económica real, de hecho alegan que los daños de los animales en sus cosechas se encuentran siete veces por encima de la misma.

La situación, en muchos casos, se torna insostenible para muchos agricultores que deben soportar, además de las dificultades inherentes a esta actividad, la subida del precio del gasoil, semillas o abonos y, desde hace tiempo, el destrozo provocado por la fauna cinegética.

Desde el Gobierno de Aragón, tras diversas reuniones con los afectados, han señalado que se incorporarán mejoras en la PAC 2023-2027, se incrementarán las primas por hectárea y el límite de 60 hectáreas se incrementa a 80 en el primer tramo a cambio de que los agricultores vallen sus fincas, aporten sal y alimento en el interior del monte, realicen algunas siembras a fondo perdido y contribuyan a la contratación de personal para acompañar a cazadores.

A pesar de estas medidas, algunos agricultores han manifestado que las mismas no son suficientes pues les sigue suponiendo un perjuicio económico. Es por ello que deben valorarse otras medidas complementarias que satisfagan las necesidades del sector agrario en la zona para evitar la pérdida económica y el abandono de esta actividad tan necesaria.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas complementarias va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón para contrarrestar los daños económicos causados por la fauna cinegética a los campos de cultivo de la Sierra de Albarracín?

Zaragoza, 8 de marzo de 2023.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 214/23, relativa a la instalación de un ascensor en el CEIP Hilarión Gimeno.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la instalación de un ascensor en el CEIP Hilarión Gimeno.

ANTECEDENTES

El centro educativo Hilarión Gimeno lleva años reclamando la instalación de un ascensor para resolver los problemas de movilidad de los alumnos que no puedan hacer uso de las escaleras para desplazarse dentro del centro.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene pensado el Departamento de Educación proceder a la instalación de un ascensor en el CEIP Hilarión Gimeno?

Zaragoza, 8 de marzo de 2023.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 215/23, relativa al incremento de ratios en algunos centros escolares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Cortés Bureta, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incremento de ratios en algunos centros escolares.

ANTECEDENTES

En la determinación del número de alumnos por zonas para el próximo curso 2023-2024, el Departamento de Educación ha establecido condiciones específicas para determinados centros de la Zona 8.

PREGUNTA

¿Considera que con esa medida se está otorgando un trato discriminatorio entre los centros ubicados en esa zona?

Zaragoza, 8 de marzo de 2023.

La Diputada
PILAR CORTÉS BURETA

Pregunta núm. 216/23, relativa a la saturación de los servicios de urgencias hospitalarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa la saturación de los servicios de urgencias hospitalarias.

ANTECEDENTES

25 de febrero de 2023 «La saturación del hospital Miguel Servet sigue con 46 pacientes «en espera» de cama».

El día 24 de Febrero a media tarde había 5 personas en saturación, es decir personas que como no había espacio en las salas de observación estaban esperando en los pasillos, 5 personas en las unidades de apoyo, 2 personas en vitales, 22 personas en la sala de observación 1, 21 en la sala de observación 2 y 16 en la sala de observación 3.

El mismo viernes por la tarde había 51 pacientes esperando cama, algunas de ellas llevaban más de 48 horas esperando, y además había más de 10 personas en los pasillos porque no cabían en las salas de observación.

7 de marzo de 2023 «El puente festivo de Zaragoza vuelve a saturar el servicio de Urgencias del Hospital Miguel Servet».

El martes 7 de marzo había 62 personas pendientes de cama, es decir, de ser trasladado a planta, y más de 9 personas en saturación, es decir, esperando en los pasillos porque no había hueco en las salas de observación.

Además en el Hospital Royo Villanova de Zaragoza, si bien no había una situación de saturación, sí que se consideraba la situación de «alta actividad»

9 de marzo de 2023 «La presión asistencial en las urgencias del Servet con 662 pacientes en un día».

El martes 7 de marzo se atendieron a 662 pacientes en el servicio de urgencias del Hospital Miguel Servet de Zaragoza, datos muy por encima de la media diaria tanto del conjunto hospitalario como de cada una de las áreas. Se atendieron 437 pacientes en la General, 60 en maternidad y 165 en el infantil.

Además, el miércoles, día 8 de marzo, había 64 personas pendientes de ser trasladadas a planta, y en torno a 16 pacientes en los pasillos, es decir, en saturación. Alrededor de la mitad de los pacientes que estaban esperando cama llevaban entre 2 y 3 días esperando.

Desde el propio centro hospitalario señalaron que llevan casi un mes con pacientes en los pasillos todos los días.

El personal del centro señala que estas cifras se han convertido en «lo habitual» e incide de forma negativa en el cansancio de los profesionales sanitarios, ya que la situación no es una cuestión puntual como destacan desde el Departamento de Sanidad, sino en la tónica habitual de los servicios de urgencias de este hospital.

A la vista de estos hechos, esta Diputada plantea la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas a corto, medio y largo plazo está adoptando el departamento de sanidad del Gobierno de Aragón para solucionar la situación de saturación o alta actividad de los servicios de urgencias de los diferentes hospitales públicos de Aragón?

Zaragoza, 9 de marzo de 2023.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 217/23, relativa a pérdida de explotaciones de ovino en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero

de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a pérdida de explotaciones de ovino en Aragón.

ANTECEDENTES

Junto con el porcino, el ovino puede considerarse como la principal cabaña ganadera de la Comunidad y, sin embargo, afronta un preocupante retroceso.

Aragón siempre se ha caracterizado por contar con una gran tradición en el pastoreo extensivo. Durante siglos, las ganaderías de ovino tradicional han sido los auténticos motores del desarrollo rural y económico de todo el territorio pues aportaban importantes recursos textiles y alimentarios algo que, inevitablemente, ha marcado la cultura y las tradiciones de cientos de generaciones. Es tal la tradición ovina en nuestra Comunidad, que en 1989 nuestra carne de cordero obtuvo la distinción de ser la primera carne fresca en España reconocida con una Denominación específica (actualmente IGP).

A pesar de ello, el cierre de explotaciones ganaderas es incesante. Conforme a las Estadísticas ganaderas publicadas en la web del Gobierno de Aragón, desde el año 2017 al año 2021 se han perdido 173.546 cabezas de ganado ovino en nuestra Comunidad. Si nos remontamos a cifras del año 2005 la situación es aún más preocupante, pues la pérdida asciende a 1.598.418.

Solo en los últimos seis años, Aragón pierde cada semana un rebaño. Han desaparecido 407 ganaderías y actualmente apenas resisten 2.400 explotaciones de las 8.000 que existían hace 20 años.

Son muchas las dificultades inherentes a la ganadería a la que se une el descenso en el consumo, el aumento en el precio del gasoil y de la luz, la dificultad para encontrar trabajadores especializados en la actividad y una excesiva burocracia. Otro de los grandes obstáculos para la subsistencia de esta actividad es la falta de relevo generacional. Deben incrementarse los esfuerzos por parte de las Administraciones para incentivar a nuestros jóvenes a continuar con una actividad esencial tanto desde un punto de vista económico y ambiental, que permita una vertebración del territorio real, apostando por la ganadería extensiva que juega un papel fundamental en asuntos referidos a la sostenibilidad, a la conservación del patrimonio natural, a la prevención y mitigación del cambio climático, al desarrollo rural o a la planificación y gestión del territorio, entre otros aspectos.

Por todo ello, este Diputado plantea la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para evitar el continuo cierre de explotaciones ganaderas de ovino en nuestra Comunidad?

Zaragoza, 9 de marzo de 2023.

El Diputado
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 218/23, relativa a la modificación del artículo 56.3 del DL 1/2016, de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Jara Bernués Oliván, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la modificación del artículo 56.3 del DL 1/2016, de 12 julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón.

ANTECEDENTES

El 1 de octubre de 2020 se aprobó la PNL en la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, por la que se solicitaba la valoración de la modificación del artículo 56.3 del DL 1/2016 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de turismo de Aragón, relativa al Registro de Turismo de Aragón, para recoger la obligatoriedad de inscripción de los bares en dicho registro, debiendo constar en el mismo los de nueva apertura así como los que existieran en el momento de entrada en vigor de la modificación, dando de plazo hasta finales del año 2022 a efectos de que en el año 2021 podamos contar con un registro fidedigno de los bares existentes en la Comunidad Autónoma.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué acciones han llevado a cabo desde entonces para la modificación del artículo 56.3 del Decreto Legislativo 1/2016 de 12 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Turismo de Aragón, para recoger la obligatoriedad de inscripción de los bares en el Registro de Turismo de Aragón, conforme a lo solicitado en la PNL que le hemos citado?

Zaragoza, a 9 de marzo de 2023.

La Diputada
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Pregunta núm. 220/23, relativa a adjudicación de ayudas a la música del año 2022.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a adjudicación de Ayudas a la Música del año 2022.

ANTECEDENTES

Las ayudas a la Música fueron convocadas en el 2022 por Orden del Consejero en fecha 14 de octubre y publicadas en el BOA del 19.

Se llegó a efectuar al propuesta de resolución pero nunca se llegó a publicar la Orden del Consejero de concesión de esas Ayudas.

Se pasó el plazo de presentación de justificantes fijado en la convocatoria sin su concesión y se tuvo que ampliar. Se volvió a pasar el plazo de presentación de los justificantes ampliado sin que se hubieran concedido.

Finalmente se pasó el plazo de tres meses para resolver y conceder las ayudas desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes, y tal como marca la orden de convocatoria, se tuvieron que entender todas las solicitudes de subvención como denegadas.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que no se concedieron las ayudas a la música del año 2022, y como lo piensa solucionar el Sr. Consejero en el tiempo que le queda a su mandato?

Zaragoza, 09 de marzo de 2023.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 221/23, relativa al balance de la gestión del Gobierno de Aragón en materia educativa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Trullén Calvo, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el balance de la gestión del Gobierno de Aragón en materia educativa.

ANTECEDENTES

Concluye una legislatura marcada por la irrupción de la pandemia del COVID-19. El mundo educativo, al igual que tantos otros, se vio fuertemente impactado por la llegada del virus; en primer lugar se canceló la enseñanza presencial, y durante los siguientes meses (una vez recuperada la presencialidad) se mantuvieron restricciones sanitarias que afectaban a la calidad educativa de los centros.

La necesaria respuesta a la pandemia eclipsó otros problemas estructurales de los que adolece el sistema educativo aragonés, como la elevada tasa de repetición, la falta de infraestructuras educativas, el escaso interés en asumir la dirección de los centros escolares, la atención al alumnado con necesidades especiales y específicas, o las mejorables condiciones laborales de nuestro profesorado.

Por lo expuesto este diputado presenta la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué balance hace de la legislatura en relación con la gestión del Gobierno de Aragón en materia educativa?

Zaragoza, 10 de marzo de 2023.

El diputado
CARLOS TRULLÉN CALVO

Pregunta núm. 222/23, relativa al fomento del alquiler asequible en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al fomento del alquiler asequible en Aragón.

ANTECEDENTES

El departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha publicado recientemente la convocatoria de la ampliación del parque público de viviendas para alquiler social. Se adquirirán unas 195 viviendas hasta 2025 con un coste para el Departamento y el Mitma de 21,3 millones de euros.

En las declaraciones realizadas por el consejero de vertebración indica que estas viviendas serán para dar salida a la vivienda de alquiler social de Aragón. En la Red de Bolsas de Vivienda para alquiler social, existe un verdadero atasco por la falta de viviendas, ya que son una gran cantidad las familias con derecho reconocido que no pueden disponer de una de ellas.

Nos encontramos con problemas para la emancipación de los jóvenes. Para ello, los jóvenes menores de 35 años, se puede optar por solicitar el Bono Alquiler Joven. Para ello deben acreditar de unos ingresos iguales o inferiores a 3 veces el Índicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) referido a 14 pagas, en vigor durante el período al que se refieran los ingresos evaluados. Pero realmente, las familias de clase media, las que se pueden beneficiar del alquiler asequible, no disponen de oportunidades.

En otras comunidades autónomas, mediante fondos europeo, política pactada con los municipios y colaboración privada y de la propia comunidad autónoma, se cuenta con proyectos ambiciosos para el fomento del alquiler asequible.

Por todo lo expuesto este diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Qué acciones tiene previsto realizar para facilitar el acceso a una vivienda de alquiler asequible a las familias aragonesas que no pueden ser perceptores por sus ingresos de una vivienda de alquiler social?

Zaragoza, 10 de marzo de 2023.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 223/23, relativa al avance de las obras del monasterio de Santa María de Sijena.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al avance de las obras del monasterio de Santa María de Sijena.

ANTECEDENTES

Tras años de trabajo para recuperar las obras pertenecientes a Aragón expoliadas por Cataluña y devolverlas a su lugar de origen, desde el Gobierno de Aragón han destinado una parte importante de sus recursos propios y de fondos europeos para acondicionar el Monasterio de Santa María de Sijena para su recepción y exhibición.

PREGUNTA

¿Cómo van y en qué grado de ejecución se encuentran las obras del Monasterio Santa María de Sijena?

Zaragoza, 10 de marzo de 2023.

El Diputado
FERNANDO LEDESMA GELAS

Pregunta núm. 228/23, relativa al destino del material de protección Covid defectuoso.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.^a Ángeles Oros Lorente, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos sociales para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa destino del material de protección Covid defectuoso.

ANTECEDENTES

Desde que el informe de la Cámara de Cuentas de 2020 detectara y pusiera reparo respecto a una irregularidad detectada en la compra realizada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales con un pago por anticipado por importe de 244.570 € para la adquisición de material y equipos sanitarios de protección individual, por no poder acreditar la recepción de dicho material ni tener factura de la citada compra.

Cuyo pago tuvo que ser convalidado un año después en diciembre de 2021 en consejo de Gobierno y con informe desfavorable de intervención. El Grupo Parlamentario Popular, ante hechos tan relevantes, ha preguntado en diversas ocasiones tanto por el procedimiento de adquisición de dicho material así como por el procedimiento por el que el SGT del departamento se puso en contacto con la empresa ESCROW & TRUSH EUROPE FOUNDATION y también por el destino del mismo ya que una parte de las mascarillas que llegaron, según consta, eran defectuosas ya que se compraron como FPP2 y tras su análisis, se determinó que eran mascarillas de protección tipo FPP1 o quirúrgicas, siempre según la información aportada por el Gobierno.

En estos años respecto al destino de este material defectuoso hemos tenido tres versiones distintas, que fue reparado a las residencias, que fue destruido, y últimamente el 1 de marzo de 2023, el propio Secretario general técnico informó, en sede parlamentaria, que el material defectuoso estaba almacenado.

Ante tal afirmación el GPP ha pedido ver in situ dicho material, las 7.000 mascarillas defectuosas, así como la documentación que acreditara que dichas mascarillas se corresponden con las que la Cámara de Cuentas puso reparo.

El GPP no entiende, que sobre este caso, haya diferentes versiones y considera necesario una explicación clara y documentada del destino de este material así como del procedimiento a la hora de contactar con la empresa suministradora y si se tomó algún tipo de medida ante la negativa de dicha empresa de reportar una factura legal.

Por lo expuesto esta diputada formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Cuál fue el procedimiento de compra y el destino final de las mascarillas de protección defectuosas, suministradas por empresa ESCROW & TRUSH EUROPE FOUNDATION, a cuyo proceso de compra puso reparo la cámara de cuentas por carecer de factura?

Zaragoza, 13 de marzo de 2023.

La Diputada
M.^a ÁNGELES OROS LORENTE

Pregunta núm. 229/23, relativa al grado de cumplimiento de la administración autonómica de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al grado de cumplimiento de la administración autonómica de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad.

ANTECEDENTES

La Ley 20/2021, de 28 diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en España, para reducir las tasas de temporalidad en la Administración Pública, limitando la duración de los nombramientos temporales, y a su vez, llevando a cabo una serie de procesos de estabilización a gran escala que permitan convertir en fijas todas aquellas plazas aquejadas de temporalidad estructural.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón no ha publicado la relación de puestos de trabajo afectados por la ley 20/21 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el ámbito de la administración general?

Zaragoza, 13 de marzo de 2023.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 230/23, relativa al modelo 511 de autoliquidación de tasas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al modelo 511 de Autoliquidación de tasas.

ANTECEDENTES

El Modelo 511 de autoliquidación, que se corresponde con la tasa 11 por servicios facultativos veterinarios, continúa sin poder descargarse a través de internet y sigue sin poder pagarse de manera telemática.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente:

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente hacer posible la descarga del Modelo 511, así como el pago de dicha tasa por vía telemática o mediante tarjeta de crédito antes de finalizar su mandato?

Zaragoza, 13 de marzo de 2023.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA.

Pregunta núm. 232/23, relativa a nodo de supercomputación Unizar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a nodo de supercomputación Unizar.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Educación y Ciencia creó la RED Española de Supercomputación (RES) en 2006 como una respuesta a la necesidad de la comunidad científica española de mayor capacidad de computación y acceso a los recursos de cálculo intensivo, teniendo en cuenta los recursos de supercomputación como un activo decisivo para el desarrollo científico y tecnológico del país.

La Red Española de Supercomputación se configura como una Infraestructura Científica y Técnica singular que se caracterizan por ser instalaciones únicas y excepcionales en su género en las que se desarrollan investigaciones de vanguardia y de máxima calidad, y que actúan como centros de transmisión, intercambio y preservación del conocimiento, la transferencia de tecnología y el fomento de la innovación.

Los nodos de la RES proporcionan a sus usuarios un porcentaje de su capacidad total de cómputo, la cual excede de los 22 petaflops y de su capacidad total de almacenamiento de datos. Dichos nodos están interconectados por la RedIRIS, la red académica y de investigación española, que establece las conexiones permitiendo la transmisión de enormes cantidades de datos.

Actualmente, esta Red está formada por catorce nodos situados en diferentes centros de investigación y universidades españolas, una de ellas es la Universidad de Zaragoza, en la que encontramos la supercomputadora «Caesaraugusta» en el Instituto de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos cuya área de computación está compuesta, principalmente, por ingenieros y físicos. El BIFI aloja el Centro de Supercomputación de Aragón (CESAR), una infraestructura de cómputo que abarca un amplio conjunto de tecnologías HPC, cloud, computación voluntaria y ordenadores dedicados.

El 12 de marzo de 2008, se suscribió un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, Barcelona Supercomputing Center-Centro Nacional de Supercomputación y la Universidad de Zaragoza para la incorporación de Aragón a la Red Española de Supercomputación, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011. Esta colaboración ha continuado mediante la firma de convenios anuales entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el soporte del nodo de Aragón en la Red Española de Supercomputación.

A diferencia del convenio celebrado en el año 2021, en el que la cuantía ascendía a 50.000 €, el celebrado el pasado año recogía un presupuesto estimado de 40.000€, sin perjuicio de las posibles modificaciones como consecuencia de la ejecución de la actuación.

En el año 2021, se hacía pública la concesión de una ayuda de 2.2 millones de euros por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación dentro del marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, destinada a poner en marcha el «Caesaragusta» IV, un nuevo sistema de Supercomputación que actualizará el superordenador «Caesaraugusta».

Por todo ello, esta Diputada plantea la siguiente:

PREGUNTA

¿En qué punto se encuentra el desarrollo del nuevo sistema de Supercomputación Caesaraugusta IV y en qué medida ha beneficiado al tejido empresarial aragonés contar con el Nodo de Supercomputación en la Universidad de Zaragoza?

Zaragoza, 13 de marzo de 2023.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

Pregunta núm. 233/23, relativa a la eliminación del «Aula de español para inmigrantes» en el IES Pablo Serrano.

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la eliminación del «Aula de español para inmigrantes» en el IES Pablo Serrano.

ANTECEDENTES

Actualmente los 18 alumnos inmigrantes sin nociones básicas de nuestro idioma español están escolarizados en el IES Pablo Serrano sin ser atendidos por la administración competente.

La administración aragonesa no está cumpliendo con los artículos 78 y 79, correspondientes a la Sección Tercera, relativa a la integración tardía de alumnos en el sistema educativo español de La Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo.

PREGUNTA

¿Qué solución ha propuesto su departamento para garantizar, a los 18 alumnos inmigrantes, una enseñanza de calidad que cumpla con los objetivos de aprendizaje?

Zaragoza, a 13 de marzo de 2023.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 234/23, relativa a la imposición del catalán normalizado.

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la imposición del catalán normalizado.

ANTECEDENTES

El acuerdo normativo 1/2023, de 27 de febrero, de la Academia Aragonesa de la Lengua, sobre la normativa de uso oficial del catalán de Aragón, establece, entre otras cosas, que el denominado «catalán de Aragón», para su uso correcto, debe regirse por la gramática, ortografía del diccionario de la lengua catalana fijado por el Instituto de Estudios Catalanes.

PREGUNTA

¿Por qué el gobierno de Aragón, y más concretamente el departamento de Educación, Cultura y Deporte, es contrario a la conservación del rico patrimonio lingüístico de Aragón, imponiendo el catalán normalizado?

Zaragoza, a 13 de marzo de 2023.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 235/23, relativa a las quejas del Aula de Tecnificación de Deportes de Hielo de Jaca.

A LA MESA DE LAS CORTES:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las quejas del Aula de Tecnificación de Deportes de Hielo de Jaca.

ANTECEDENTES

El Aula de Tecnificación de Hielo, según las quejas manifestadas por las familias de alumnos, presenta problemas de falta de asistencia y titulación de entrenadores, así como del coordinador técnico de la Federación Aragonesa de Deportes de Invierno (FADI), así como otras anomalías en cuanto a su desarrollo que están causando incertidumbre y desanimo, frustrándose el objeto pretendido con este programa de especialización deportiva.

Por todo ello se presentó queja ante el Justicia de Aragón y ante el Consejo de Transparencia de Aragón por la pésima gestión de las Aulas de Tecnificación Deportiva de Hielo.

PREGUNTA

¿Qué controles, por parte de su departamento se están realizando para asegurar el correcto desarrollo del programa del Aula de Tecnificación de Deportes de Hielo de Jaca, y su gestión económica?

Zaragoza, a 13 de marzo de 2023.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 212/23, relativa a la falta de quirófanos en el servicio de urgencias del Hospital Materno Infantil Miguel Servet de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejería de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta sobre la falta de quirófanos en el servicio de urgencias del hospital materno infantil Miguel Servet de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Hospital Materno Infantil Miguel Servet de Zaragoza es el hospital de referencia para atender a la población infantil, menor de 14 años, no sólo de toda nuestra Comunidad Autónoma, sino también de comunidades vecinas.

A los déficits de camas en los servicios de UCI, a la necesidad de reformar los espacios de paritorio, de neonatos o de las urgencias, se suma la falta de quirófanos en los servicios de urgencias de estos hospitales.

Esta situación provoca que niños/as que acuden al servicio de urgencias que debe ser intervenida, tengan que esperar a que queden quirófanos libres después de las intervenciones programadas para ser intervenidos.

Por lo expuesto, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el servicio de urgencias del Hospital Materno-Infantil Miguel Servet de Zaragoza no tenga activos quirófanos para atender a la población infantil que acude al servicio de urgencias?

Zaragoza, 7 de marzo de 2023.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ

Pregunta núm. 219/23, relativa a la mejora de la A-130.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la mejora de la A-130.

ANTECEDENTES

La Carretera Autonómica A-130 entre Ontiñena y Monzón, es una vía de servicio importante en la margen derecha del Cinca que comunica parte de los pueblos de la comarca del Cinca Medio.

La obra más importante que se ha hecho en las últimas décadas ha sido la variante de Pomar, la cual fue inaugurada en el año 2009. Desde entonces se han venido acometiendo mejoras de escasa entidad, lo que unido a un importante tránsito de vehículos pesados, provoca que sea una vía en general muy deteriorada y concretamente es en el tramo entre las localidades de Santalecina y Alcolea de Cinca, donde la carretera se convierte en peligrosa

por cuanto está muy bacheada, es recta y estrecha y con los arcenes muy descalzados, lo que imposibilita o dificulta enormemente adelantar vehículos pesados y obliga a aminorar la velocidad por encima de lo que debe ser una carretera autonómica en pleno siglo XXI.

Por todo lo cual se presenta las siguientes

PREGUNTAS

— ¿Qué medidas inmediatas tiene previsto acometer el Gobierno de Aragón para mejorar el estado de esta carretera, en especial entre las localidades de Santalecina y Alcolea de Cinca? ¿En qué fecha serían adoptadas?

— ¿Qué planificación temporal y de obras concretas tiene previsto el Gobierno de Aragón para acondicionar por completo la A-130 y dejarla en condiciones de seguridad vial acordes al tráfico rodado existente y a las necesidades de las localidades a las que da servicio?

Zaragoza, 9 de marzo de 2023.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 224/23, relativa a las causas y las consecuencias del cambio a CPA del CEIP J.A. Labordeta, de Zaragoza ciudad.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las causas y las consecuencias del cambio a CPI del CEIP J.A. Labordeta, de Zaragoza ciudad.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento, a través de las organizaciones sindicales y de las familias afectadas, que el Departamento de Educación ha decidido convertir el CEIP Labordeta en CPI Labordeta, ya para el curso 2023-24. De hecho, ya aparece así en la web del CEIP Labordeta y se ha producido la solicitud de plazas para 1.º ESO en el mismo.

Esta decisión resulta sorprendente, inexplicable e increíble.

El CEIP Labordeta se ubica junto al IES Miguel de Molinos y, hasta ahora, era el centro que nutría principalmente de alumnado al IES. De manera que, si el CEIP Labordeta se convierte en CPI, colocará al IES en una situación a extinguir.

Su comunidad educativa está muy preocupada por el hecho y las familias se quejan de no haber recibido ningún tipo de información ni explicaciones del Departamento, como si se hicieran las cosas a escondidas, de forma opaca.

Por otra parte, y no menos importante, las gestiones del Departamento para la conversión del CEIP en CPI se han hecho sin cumplir unos requisitos mínimos de transparencia y participación. La modificación no ha sido remitida al Consejo Escolar de Aragón, que preceptivamente tiene que emitir un informe. Se trata, como se evidencia, de una política de hechos consumados.

No sabemos qué argumentos educativos, escolares, sociales o de planificación educativa ha utilizado el Departamento de Educación, para producir ese cambio.

Por ejemplo, podemos indicar que el CEIP Labordeta desarrolla desde hace mucho tiempo el programa British Council (BC) en Primaria, un programa educativo muy reconocido y de mucha calidad, que tenía continuidad en ESO, en la sección bilingüe del IES Miguel de Molinos. Sin embargo ahora, el CEIP Labordeta, con el nuevo modelo organizativo de un CPI, sus cursos de ESO no tendrán British Council, sino BRIT, un programa notablemente inferior al British Council.

No sabemos si el Departamento ha preparado un informe sobre ventajas e inconvenientes del cambio de CEIP a CPI.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué causas concretas y detalladas el Departamento de Educación ha decidido convertir el CEIP J.A. Labordeta en un CPI?

¿Por qué causas el Departamento no ha seguido el procedimiento ordinario en los cambios de este tipo y no ha trasladado la modificación al Consejo Escolar de Aragón, para su preceptivo informe?

¿Cuáles son los argumentos educativos, escolares, sociales o de planificación que ha utilizado el Departamento para ello?

¿Han previsto en el Departamento las consecuencias negativas del cambio de CEIP a CPI, tanto para el CEIP J.A. Labordeta como para el IES Miguel de Molinos?

¿Cómo resolverá el Departamento la continuidad del programa British Council en Primaria, hacia un programa BRIT en ESO?

En Zaragoza, a 10 de marzo de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 225/23, relativa a las obras necesarias para el cambio a CPA del CEIP J.A. Labordeta, de Zaragoza ciudad.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las obras necesarias para el cambio a CPI del CEIP J.A. Labordeta, de Zaragoza ciudad.

ANTECEDENTES

Según las organizaciones sindicales y las familias afectadas, el Departamento de Educación ha decidido convertir el CEIP Labordeta en CPI Labordeta, ya para el curso 2023-24. De hecho, ya aparece así en la web del CEIP Labordeta y se ha producido la solicitud de plazas para 1.º ESO en el mismo. Esta decisión resulta sorprendente, inexplicable e increíble.

El CEIP Labordeta se ubica junto al IES Miguel de Molinos y, hasta ahora, era el centro que nutría principalmente de alumnado al IES.

La decisión del Departamento de Educación, de cambiarlo de CEIP Labordeta de CPI, supone, como mínimo, la construcción de 8 nuevas aulas para ESO y otros espacios complementarios, que se describen a continuación, con un importante presupuesto para ello.

El IES Miguel de Molinos tiene las instalaciones habituales de un IES: 4 laboratorios de Física, Química, Geología y Biología; Taller de Tecnología; 2 Aulas de Informática; Aula de Plástica de ESO; Aula de Música; Biblioteca para ESO; Gimnasio... Instalaciones que no tiene un centro de Primaria.

De manera que, necesariamente, todos los espacios escolares complementarios que necesita la ESO tendrán que ser construidos en el nuevo CPI Labordeta, con la importante inversión que se precisa. Dándose la paradoja de que los mismos espacios, al lado, en el IES Miguel de Molinos, tendrán un uso muy escaso y poco eficiente, debido al poco alumnado que va a tener. Circunstancia que alguien podrá considerar como un despilfarro de los recursos públicos.

También podría ocurrir que, mientras se realizan y finalizan todas las obras necesarias en el nuevo CPI J.A. Labordeta, las condiciones de calidad educativa de su alumnado de ESO no sean las más apropiadas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas aulas de ESO van a construir en el CEIP J.A. Labordeta, de Zaragoza, para su conversión en CPI? ¿Qué presupuesto se necesita para estas obras?

¿Cuándo van a iniciar estas obras y cuándo estarán finalizadas?

¿Cuántos espacios escolares complementarios van a construir en el CEIP J.A. Labordeta, de Zaragoza, para su conversión en CPI? ¿Cuáles serán esos espacios? ¿Qué presupuesto se necesita para estas obras? ¿Cuándo van a iniciar estas obras y cuándo estarán finalizadas?

Durante el tiempo que dure la construcción de las aulas de ESO y de los espacios escolares complementarios, ¿cómo va a solucionar el Departamento los problemas de merma de calidad escolar del alumnado de ESO?

En Zaragoza, a 10 de marzo de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 226/23, relativa a los planes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el IES Miguel de Molinos, de Zaragoza ciudad.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al

Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los planes del Departamento de Educación para el IES Miguel de Molinos, de Zaragoza ciudad.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento, a través de las organizaciones sindicales y de las familias afectadas, que el Departamento de Educación ha decidido convertir el CEIP Labordeata en CPI, ya para el curso 2023-24. De hecho, ya aparece así en la web del CEIP Labordeata y se ha producido la solicitud de plazas para 1.º ESO en el mismo. Esta decisión resulta sorprendente, inexplicable e increíble.

Especialmente, por hacerse de una manera poco transparente y poco participativa, por parte del Departamento.

El CEIP Labordeata se ubica junto al IES Miguel de Molinos y, hasta ahora, era el centro que nutría principalmente de alumnado al IES. De manera que, si el CEIP Labordeata se convierte en CPI, colocará al IES en una situación a extinguir.

Resulta evidente que habrá consecuencias negativas para el IES Miguel de Molinos, como lo demuestra el hecho de que ya ha recibido solamente 13 solicitudes para 1.º ESO, para el curso 2023-24.

El IES Miguel de Molinos es un centro educativo pionero en programas educativos, que confieren una calidad de la enseñanza, contrastada durante muchos años, resaltando, entre otros, sus 2 secciones bilingües en francés y en inglés, que tanto reconocimiento han tenido y tienen.

También, se reconoce su gran trabajo de atención educativa e integración de su alumnado diverso, cuyo alumnado ACNEAE supone el 23% del alumnado total del centro.

Su comunidad educativa está muy preocupada por los cambios de Educación y las familias se quejan de no haber recibido ningún tipo de información ni explicaciones del Departamento, como si se hicieran las cosas a escondidas, de forma opaca.

No sabemos qué argumentos educativos, escolares, sociales o de planificación educativa ha utilizado el Departamento de Educación, para producir ese cambio.

No sabemos si el Departamento ha preparado un informe sobre ventajas e inconvenientes de dicho cambio.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los planes del Departamento de Educación, a corto y medio plazo, para el IES Miguel de Molinos, una vez que el Departamento ha tomado la decisión de convertir en CPI al CEIP J.A. Labordeata?

A largo plazo, ¿tiene previsión del Departamento de cerrar el IES Miguel de Molinos?

En Zaragoza, a 10 de marzo de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 227/23, relativa a la planificación educativa a corto y medio plazo en la Zona 1, de Zaragoza ciudad.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la planificación educativa a corto y medio plazo en la Zona 1, de Zaragoza ciudad.

ANTECEDENTES

Hemos tenido conocimiento, a través de las organizaciones sindicales y de las familias afectadas, de que el Departamento de Educación ha decidido convertir el CEIP Labordeata en CPI Labordeata, ya para el curso 2023-24.

El CEIP Labordeata se ubica junto al IES Miguel de Molinos y, hasta ahora, era el centro que nutría principalmente de alumnado al IES. De manera que, si el CEIP Labordeata se convierte en CPI, colocará al IES en una situación de difícil salida.

Esta decisión resulta sorprendente e inesperada. No sabemos a qué causas responde.

Habíamos interpretado que la construcción de centros escolares modelo CPI respondía de manera muy mayoritaria a la escasez de centros escolares en las nuevas zonas de expansión urbanística del sur de la ciudad de Zaragoza: Valdespartera, Arcosur, Rosales del Canal, Parque Venecia. Unos nuevos centros escolares, los CPI, que podían flexibilizar el uso de los espacios escolares del centro entre el alumnado de Infantil, Primaria y Secundaria, en función de las necesidades de cada curso escolar. De hecho, en ninguno de los cuatro barrios mencionados existe ningún centro modelo IES y la mayoría de centros nuevos asumen el modelo de centro CPI.

Sin embargo, en otros barrios consolidados desde hace muchos años se ha mantenido hasta ahora el modelo público de centro CEIP, para alumnado de Infantil y Primaria, y el centro IES, para alumnado de Secundaria (ESO, FP y Bachillerato).

Este era el caso de la Zona 1 de Zaragoza ciudad, con 12 CEIP públicos y 6 IES públicos, además de 4 colegios concertados. Aparte de los centros escolares de los barrios rurales.

Sin embargo, esta dinámica acaba de romperse de manera unilateral por parte del Departamento de Educación, con la decisión de convertir el CEIP Labordeta en un CPI. No sabemos qué consecuencias tendrá esta decisión para la Zona 1.

Entendemos que este tipo de decisiones, junto con el mantenimiento de todos los conciertos de los centros privados concertados, incluso con los conciertos de educación no obligatoria, el Bachillerato, en algún centro privado (a pesar de una importante oferta pública de Bachillerato), suponen unas consecuencias muy negativas para la Escuela Pública, que, curso tras curso, cierra unidades escolares públicas, mientras se mantienen intactas las unidades privadas concertadas.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

Desde el punto de vista de la planificación, función propia del Departamento de Educación, ¿qué planificación educativa tiene prevista el Departamento para la Zona 1 de Zaragoza ciudad, a corto y medio plazo? ¿Tiene previsión de establecer mecanismos de participación de la comunidad escolar y social, a tal fin?

¿Cómo va a encajar el Departamento el descenso de la demografía escolar dentro de la planificación educativa y cómo va a afectar todo el proceso a los centros escolares públicos de la Zona 1 de Zaragoza?

¿Tiene previsto el Departamento mantener, incluso aumentar, los conciertos educativos en Bachillerato, en centros privados concertados? ¿Ha realizado el Departamento algún estudio sobre el perjuicio que esto puede suponer para los centros públicos de la Zona 1 de Zaragoza?

En Zaragoza, a 10 de marzo de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 231/23, relativa a órganos de participación ciudadana de la Ley de Servicios Sociales de Aragón, asumida la iniciativa ciudadana de D.^a Alma Pilar Martín González.

A LA MESA DE LAS CORTES:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a órganos de participación ciudadana de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

ANTECEDENTES

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el 8 de marzo de 2023, ha analizado el escrito presentado a través de la web de Iniciativas y preguntas ciudadanas por la Sra. Da Alma Pilar Martín González y por el que solicita se tenga por presentada la siguiente Propuesta de Pregunta relativa a órganos de participación ciudadana de la Ley de Servicios Sociales de Aragón.

La Agrupación parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón recibió traslado de la admisión de la propuesta de pregunta conforme al artículo 266.3, por lo que el diputado que suscribe manifiesta la voluntad de asumirla y tramitarla para respuesta escrita.

«La Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón, constituye unos órganos de participación y consulta de Servicios Sociales. Son tres los órganos que se establecen en la ley, pero el más importante por las funciones atribuidas y del cual dependen los otros dos órganos es el Consejo Aragonés de Servicios Sociales. Este, según define la Ley de Servicios Sociales de Aragón, es «el órgano máximo de integración de la participación ciudadana, social e institucional y de consulta en esta materia de servicios sociales». Por tanto, para constituirse los otros dos órganos requieren previamente de la existencia de este.

Haciendo una búsqueda intensiva del presente Consejo en los diversos portales del Gobierno de Aragón, no aparece apenas información, ni de sus miembros ni de su actividad. En el Decreto 190/2010, de 19 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Aragonés de Servicios Sociales, está recogida la estructura orgánica de este órgano, sin embargo, no hay información de quiénes constituyen este órgano en la legislatura actual. Si bien es cierto que existe una noticia de la sesión constitutiva en el año 2011, pocos meses después de la publicación del mencionado Decreto, pero no hay información más reciente de su actividad.

Al Consejo Aragonés de Servicios sociales se le atribuyó una serie de funciones en su actividad, entre ellas la función de «Emitir informe preceptivo previo sobre los anteproyectos de ley en materia de servicios sociales, así como sobre los instrumentos de planificación estratégica y Catálogo de Servicios Sociales».

Actualmente se está desarrollando el Anteproyecto de ley de apoyo a las Familias de Aragón, la cual es desarrollada por el mismo departamento del Gobierno de Aragón en el que se incluyen los Servicios Sociales y la Participación Ciudadana —departamento que tiene competencia en la constitución de dicho Consejo Aragonés—.

Sin embargo, no existe ningún informe, ni en el presente anteproyecto ni en anteriores. Del mismo modo, tampoco existe ningún tipo de informe que justifique que este órgano de participación ciudadana esté realizando su actividad conforme a las funciones que tiene atribuidas. Al ser el Consejo Aragonés de Servicios Sociales un órgano público, su actividad es objeto de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Siguiendo las indicaciones de dicha ley, debe garantizarse desde los órganos públicos, entre otras cosas, la publicidad activa de la información que generen dichos órganos. Esto se está cumpliendo desde el Gobierno de Aragón, el cual ha creado portales propios, tanto de transparencia como de participación ciudadana. Sin embargo, sigue sin existir información ni del Consejo Aragonés de Servicios Sociales, ni de ninguno de los otros dos órganos de participación ciudadana en Servicios Sociales. Partiendo de que, por un lado, por las funciones que tiene el Consejo Aragonés de Servicios Sociales, su publicidad activa es beneficiosa para la ciudadanía y que no hay justificación para que no se publique, y por otro lado, el Gobierno de Aragón ha cumplido en la mejora de la transparencia del Gobierno aunque esto parezca no afectar al Consejo Aragonés de Servicios Sociales»

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿El Consejo Aragonés de Servicios Sociales está actualmente operativo y realiza sus funciones regularmente?

En el caso de que la respuesta sea afirmativa. ¿Por qué no se promociona la información producida por dicho órgano?

En el caso de que la respuesta sea negativa, ¿se está garantizando que algún otro órgano realice las funciones que se atribuyeron al Consejo Aragonés de Servicios Sociales?

¿Se está garantizando la participación de las personas usuarias que reciben prestaciones y servicios desde Servicios Sociales?

En Zaragoza, a 13 de marzo de 2023.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 8 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 134/23, relativa a las obras urgentes en el IES Conde de Aranda, de Alagón (Zaragoza), y a la Pregunta núm. 135/23, relativa a las necesarias obras en el patio del IES Conde de Aranda, de Alagón (Zaragoza) (BOCA 271, de 15 de febrero de 2023).

Dentro de la programación de actuaciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte se encuentran la rehabilitación de la cubierta y la sustitución de la caldera del IES Conde de Aranda de Alagón.

Ambas actuaciones van a ser financiadas con fondos europeos FEDER y para su ejecución se han redactado los correspondientes proyectos.

El proyecto de rehabilitación de la cubierta incluye la retirada del aislamiento térmico de poliuretano proyectado y de las láminas impermeabilizantes adheridas existentes en la cubierta, y la colocación de impermeabilización bicapa en la cubierta y aislamiento térmico de doble capa de paneles de poliestireno extruido (XPS) de 20 cm de espesor total. El valor total estimado de dicha actuación asciende a 138.000 euros.

El proyecto de sustitución de la caldera incluye el desmontaje de la caldera de gasoil existente y la instalación de una nueva caldera de gas y nueva chimenea hasta la cubierta. El valor total estimado de dicha actuación asciende a 76.026,7 euros.

En el momento actual dichos proyectos están siendo objeto de supervisión por los técnicos del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, con carácter previo a la licitación de las correspondientes obras.

Está previsto que las actuaciones proyectadas se encuentren finalizadas antes del comienzo del próximo curso escolar.

En cuanto al patio del centro, este Departamento ha enviado a la dirección del centro propuestas para determinar acciones encaminadas en ese sentido.

Zaragoza, 10 de marzo de 2023.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 152/23, relativa al Centro de Salud de Utebo (BOCA 274, de 22 de febrero de 2023).

El Servicio Aragonés de Salud atenderá a la evolución de las obras. Si las obras inciden en la zona ya abierta se procederá a ampliar el servicio actual.

En el servicio de limpieza del Centro de Salud de Utebo en la actualidad, se presta 10 h a 16 h de lunes a domingos desde el año 2020.

En todo caso una vez acabada la obra, y reorganizada la actividad del centro se procederá a valorar las posibles ampliaciones del Servicio.

Zaragoza, 2 de marzo de 2023.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLES LASHERAS

3.5. COMPARCENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Presidente del Gobierno de Aragón ante el Pleno, formulada a petición propia al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Presidente realice un balance de la X Legislatura.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial ante el Pleno, formulada a petición propia al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el contenido, plan financiero, líneas de actuación e indicadores programados, en el marco de la programación de los Fondos Estructurales para la Comunidad Autónoma de Aragón en este nuevo periodo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la convocatoria para adquirir vivienda de uso social y asequible.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2023, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Hacienda y Administración Pública ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la valoración que realiza el Gobierno de Aragón de las conclusiones que se extraen del *Informe Panorama de la fiscalidad autonómica y foral 2023*.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Propuestas de Resolución presentadas al Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ejercicios 2019-2020.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2023, ha admitido a trámite las propuestas de resolución que a continuación se insertan, presentadas al Informe de

fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ejercicios 2019-2020, remitido por la Cámara de Cuentas de Aragón y publicado en el BOCA núm. 193, de 10 de febrero de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 17 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (CS)**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el Informe de fiscalización de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ejercicios 2019-2020, presenta ante esta Mesa, para su debate y votación, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar los contenidos en los procesos de contratación, para facilitar un mayor grado de competencia.
2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar el contrato programa, para que contenga algunos indicadores objetivos sobre la calidad del servicio prestado, para dar una mayor facilidad en su seguimiento.

Zaragoza, 14 de marzo de 2023.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. POPULAR**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta ante esa Mesa, en relación con el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas sobre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ejercicios 2019-2020, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a tomar las medidas necesarias para subsanar todos aquellos incumplimientos reflejados en el Informe de fiscalización de la Cámara sobre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión ejercicios 2019-2020, en materia de Personal, contratación pública, transparencia, gestión de fondos y contabilidad públicos, que hoy en día no hayan sido corregidas, de manera que cumpla plenamente la normativa aplicable en estas áreas.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y dada la gestión conjunta del grupo Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, a presentar las cuentas anuales consolidadas de forma que reflejen la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del grupo.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón, a revisar y diseñar un contrato programa en el que se determinen claramente los objetivos a conseguir y los recursos que se ponen a disposición, estableciendo indicadores para medir el grado de consecución de dichos objetivos y los efectos del cumplimiento de los compromisos, de forma que cumpla con su función y desaparezcan las debilidades que contiene el actual contrato programa establecido con Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

4. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, dote la provisión correspondiente y necesaria por el litigio que mantiene con la Agencia Estatal de Administración tributaria a cuenta de las deducciones de impuesto sobre el valor añadido.

Zaragoza, a 14 de marzo de 2023.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIÁNEZ

**PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS CONJUNTAMENTE
POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA, PODEMOS EQUO ARAGÓN,
CHUNTA ARAGONESISTA Y ARAGONÉS**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, y con motivo del debate del Informe de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ejercicios 2019-2020, presentan para su debate y votación las siguientes

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón y a los órganos de gobierno de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión:

- 1) A establecer en los sucesivos contratos-programa indicadores concretos que permitan medir objetivamente la calidad del servicio público prestado.
- 2) A trabajar y dar pasos que permitan evolucionar hacia un sistema de contabilidad analítica que permita disponer de información detallada por líneas de negocio e imputación de ingresos y costes individualizados.
- 3) A explorar modelos organizacionales que permitan racionalizar y simplificar la estructura del Grupo CARTV, integrada en la actualidad por tres entes.
- 4) A que trabaje en la elaboración de normas internas y protocolos que regulen, con un contenido mínimo, los procedimientos de contratación de producciones audiovisuales y la adquisición de derechos de emisión.
- 5) A publicar a la mayor brevedad posible el nuevo Convenio Colectivo, una vez que ya ha sido oportunamente aprobado y firmado.

Zaragoza, 16 de marzo de 2023.

El Portavoz del G.P. Socialista

VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO

La Portavoz del G.P. Podemos Aragón

MARTA DE SANTOS LORIENTE

El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista

JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

El Portavoz del G.P. Aragonés

JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

**PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA
POR EL G.P. PODEMOS EQUO ARAGÓN**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario Podemos Equo Aragón, de conformidad con el artículo 229 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta para su debate y votación en la Ponencia de la Cámara de Cuentas, con motivo del Informe de Fiscalización de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, correspondiente a los ejercicios 2019-2020, la siguiente:

PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT) de la CARTV, para dar cumplimiento al Decreto 68/2021 de 19 de mayo del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las relaciones de puestos de trabajo de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus Organismos Públicos.

Zaragoza, a 16 de marzo de 2023.

La Portavoz

MARTA DE SANTOS LORIENTE

**PROPIUESTAS DE RESOLUCIÓN PRESENTADAS
POR EL G.P. VOX EN ARAGÓN**

A LA MESA DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

El Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con el artículo 320 c) del Reglamento de las Cortes de Aragón, en relación con el debate del Informe de fiscalización de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (Ejercicios 2019-2020) presenta para su debate y votación ante esta Mesa, las siguientes:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones expuestas en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas respecto a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de Aragón, y especialmente las siguientes:

1. Racionalizar y simplificar la estructura del grupo CARTV con el fin de potenciar su operatividad interna, así como la economía y eficacia de su gestión.

2. Dar mayor publicidad a las ofertas de empleo del grupo CARTV, en cumplimiento de los principios de igualdad, concurrencia y transparencia.

3. Aprobar normas internas que regulen, con un contenido mínimo, los procedimientos de contratación de producciones audiovisuales y la adquisición de los derechos de emisión.

Zaragoza, 16 de marzo de 2023.

La Portavoz Adjunta
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍ

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas respecto a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas respecto a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión de Aragón, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 2023.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas De Aragón de fiscalización de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ejercicios 2019-2020.

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, e integrada por los Diputados D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D.º Ana Cristina Sainz Martínez, del G.P. Popular; D. José Luis Saz Casado, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; D.º María Pilar Prades Alquézar, del G.P. Podemos Equo Aragón; D.º Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; D.º Marta Fernández Martín, del G.P. Vox en Aragón; D. Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. de Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ejercicios 2019-2020, así como las propuestas de resolución presentadas en relación con dicho Informe, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

1. Con las propuestas de resolución **núms. 1 y 2 del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, núms. 1 y 3 del G.P. Popular, núms. 1, 2, 3, 4 y 5** presentadas conjuntamente por los **GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y núms. 1, 2 y 3, del G.P. Vox en Aragón**, la Ponencia elabora y aprueba por unanimidad un texto transaccional redactado en los siguientes términos:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a los órganos de gobierno de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión a asumir el contenido del Informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ejercicios 2019-2020, y a poner en práctica sus recomendaciones.

De manera particular, les instan a:

1. Establecer en los sucesivos contratos-programa indicadores concretos que permitan medir objetivamente la calidad del servicio público prestado y el grado de consecución de los objetivos a alcanzar.
2. Trabajar y dar pasos que permitan evolucionar hacia un sistema de contabilidad analítica que permita disponer de información detallada por líneas de negocio e imputación de ingresos y costes individualizados.
3. Explorar modelos organizacionales que permitan racionalizar y simplificar la estructura del Grupo CARTV, integrada en la actualidad por tres entes.
4. Trabajar en la elaboración de normas internas y protocolos que regulen, con un contenido mínimo, los procedimientos de contratación de producciones audiovisuales y la adquisición de derechos de emisión, y que faciliten un mayor grado de competencia en los procesos de contratación.
5. Publicar a la mayor brevedad posible el nuevo Convenio Colectivo, una vez que ya ha sido oportunamente aprobado y firmado.
6. Dar mayor publicidad a las ofertas de empleo del grupo CARTV, en cumplimiento de los principios de igualdad, concurrencia y transparencia.»

2. La propuesta de resolución **única** del **G.P. Podemos Equo Aragón** es aprobada por unanimidad.

3. La propuesta de resolución **núm. 2** del **G.P. Popular** queda rechazada al obtener el voto favorable de los GG.PP. Popular, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Vox en Aragón y de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto); en contra, de los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y ninguna abstención.

4. La propuesta de resolución **núm. 4** del **G.P. Popular** se rechaza al contar con el voto a favor del G.P. Popular; en contra, de los GG.PP. Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés y de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y la abstención del G.P. Vox en Aragón.

Zaragoza, 17 de marzo de 2023.

ÓSCAR GALEANO GRACIA
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ
JOSÉ LUIS SAZ CASADO
MARÍA PILAR PRADES ALQUÉZAR
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

